



Universidad de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades

Seminario de grado:  
Políticas Culturales y Patrimonio: Preguntas históricas en el contexto del nuevo  
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en Chile

Dispositivos de registro como marcos de representación de la memoria: una  
aproximación al Archivo Digital Londres 38 (1990-2018)

Informe para optar al Grado de Licenciada presentado por:

Natalia Quintana Sandoval

Profesora guía: Alejandra Araya Espinosa

Santiago de Chile  
2020

## Índice

Introducción	pág. 3
<b>Capítulo 1 El Estado chileno frente a las violaciones a los derechos humanos (1990-2018)</b>	pág.7
<b>Capítulo 2 Organizaciones de derechos humanos y la lucha contra el olvido: la recuperación de ex centros de detención, tortura y exterminio</b>	pág.11
2.1 La persistencia de la memoria: el largo proceso de recuperación y habilitación de Londres 38 como sitio de memorias	pág. 17
<b>Capítulo 3 Archivo Digital Londres 38: memorias para el presente</b>	pág.24
3.1 Hacia la configuración de un acervo archivístico: fondos y colecciones del Archivo Digital Londres 38	pág.24
3.2 Por el derecho a la información: la Campaña No Más Archivos Secretos	pág.29
3.3 Tejiendo puentes entre pasado y presente: el fondo Víctimas y Protagonistas del Archivo Digital Londres 38	pág.33
3.4 Archivos para el presente: recopilación, apropiación y usos del Fondo Víctimas y Protagonistas	pág.37
Reflexiones finales	pág.42
Bibliografía	pág.44

## Introducción

Durante los últimos veinte años en Chile han proliferado en todo el territorio nacional memoriales, monumentos y sitios de memoria erigidos principalmente por organizaciones de familiares, compañeros/as y sobrevivientes que buscan, a través de diversas prácticas político-culturales, continuar con la larga lucha emprendida por la verdad, la memoria y la justicia frente a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante los 17 años de dictadura cívico militar en el país. Ha sido especialmente tras el retorno a la Democracia que diversas organizaciones de la sociedad civil redoblaron los esfuerzos ya no solo por conocer el paradero de los detenidos desaparecidos (aún pendiente) sino también por recuperar los miles de centros clandestinos de detención, tortura y exterminio utilizados por los organismos de inteligencia del Estado y transformarlos en espacios de reflexión, educación y promoción de la memoria y los derechos humanos, evitando así que el paso del tiempo, al igual que los nuevos aires del Chile neoliberal, borrarán las huellas de un pasado que se niega a *pasar*, no solo por las deudas pendientes en materia de verdad y justicia, sino también por su vinculación con las problemáticas del presente.

Es en este contexto de cambios, continuidades y retornos, que se gesta al interior del ex cuartel Yucatán, hoy conocido como Londres 38, espacio de memorias, un archivo digital compuesto por más de 1500 documentos en diversos soportes, formatos y orígenes que busca tensionar, a través de su particular acervo, la teoría archivística desde una nueva categoría como lo son los Archivos de Sitos de Memoria en Chile.

Hasta la fecha, existen tres archivos instalados y/o gestionados por sitios de memoria: el Archivo Oral, Centro de Documentación y Archivo Documental del Parque por la Paz Villa Grimaldi; la Biblioteca José Martí de la Casa de Memorias José Domingo Cañas y el Archivo Digital Londres 38, espacio de memorias.<sup>1</sup> Si bien el campo de los archivos y derechos humanos se remonta a los documentos recopilados por organizaciones de defensa levantados en plena dictadura como la Vicaría de la Solidaridad, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristinas (FASIC), la Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por Estados de Emergencia (PIDEE), entre otros, quienes desarrollaron una importante labor en recopilar, documentar y sistematizar las miles de denuncias sobre desapariciones forzadas, detenciones y torturas, los Archivos de Sitos de Memoria se desenmarcarían en parte de tales procesos al ser acervos archivísticos de más corta data.

De esta manera la presente investigación histórica busca precisamente realizar una primera aproximación a los Archivos de Sitos de Memoria a partir de la experiencia particular del Archivo Digital de Londres 38, tomando como marco temporal la década de 1990 y el año 2018. Se espera comprender la importancia y trascendencia de estos archivos en dos sentidos: por un lado, en relación a sus particularidades, políticas de organización y gestión archivística con las cuales se desarrolla el archivo. Y por otro, en

---

<sup>1</sup> Oriana Bernasconi. *Guía de Archivos de Memoria y Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Universidad Alberto Hurtado, Proyecto “Tecnologías Políticas de la Memoria: una genealogía de los dispositivos de registro y denuncia de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico militar en Chile”, 2017)

relación a los usos y apropiaciones actuales y potenciales que se les otorgan a los documentos dentro del proyecto político del sitio de memoria.

En este sentido las preguntas iniciales de la investigación estarían enfocadas en responder ¿Por qué sería importante definir qué es un archivo de sitio de memoria? ¿Qué rol juegan los sitios de memoria en las discusiones sobre las memorias del pasado reciente en Chile? y ¿Qué define o caracteriza a un archivo de sitio de memoria?. Estas inquietudes nacen no solo de la constatación de un campo de conocimiento en construcción como lo son los Archivos de Sitios de Memoria, sino también de la necesidad de reflexionar críticamente en torno al rol de los archivos y la memoria, más aún considerando la coyuntura actual de movilización social y de nuevas violaciones a los derechos humanos cometidas en plena democracia. En este nuevo abordaje, el enfoque está dado por un cruce de miradas desde tres corrientes epistemológicas: la disciplina histórica, la nueva historia cultural y la archivística.

Desde la historiografía el interés por la memoria y los derechos humanos toma especial relevancia tras el fin de la dictadura y el inicio del llamado periodo de la Transición. La inauguración de un nuevo periodo a partir del gobierno de Patricio Aylwin trajo aparejados aires de cambio y continuidad que se manifestaron en el plano de los derechos humanos y la asunción por parte del Estado de sus responsabilidades con respecto a los crímenes cometidos. Bajo este ímpetu se desarrollan las dos Comisiones de Verdad que dieron a conocer al país los hechos ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990: la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y con posterioridad, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Si bien ambas tuvieron enfoques, duraciones y resultados diferentes (una enfocada en la desaparición de personas principalmente y la otra en detenciones y torturas), además de limitaciones y restricciones, sentaron las bases de una verdad oficial que marcaría la pauta de las políticas públicas en materia de derechos humanos y que se vería tensionada con las múltiples voces y memorias de las organizaciones de familiares y sobrevivientes.

Por otro lado, a partir de la llamada Nueva Historia Social dentro de la disciplina y el retorno a la democracia en la mayoría de los países del Cono Sur que se vieron envueltos en dictaduras militares durante la segunda mitad del siglo XX, la década de los 90 y el nuevo milenio, trajo consigo un nuevo interés por la memoria posdictatorial, las representaciones y resignificaciones de esta en el plano cultural. A partir de los planteamientos europeos de Peter Burke y Roger Chartier y sus posteriores implicancias y apropiaciones en el continente bajo autoras como Elizabeth Jelin, se plantea la necesidad de abordar la memoria como un espacio de discusión abierto, en constante transformación y disputa política, por lo que tiene un efecto desnaturalizador y crítico del presente, pues se aproxima al pasado con la urgencia de preguntarse el *por qué* del injusto presente.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Pablo Aravena Nuñez (2014) Patrimonio, historiografía y memoria social: Presentismo radical y abdicación de la operación histórica. *Diálogo Andino* (45, 2014); 77-84

Considerando que la memoria no es algo dado, sino un proceso construido cuyos sentidos, valoraciones y resignificaciones se hacen desde el presente<sup>3</sup>, son precisamente los/as actores sociales quienes elaboran estas resignificaciones desde sus propios lugares de enunciación y en función de sus objetivos particulares. En este sentido, son los llamados marcos sociales de representación de la memoria (M. Halbwachs) los que permiten a los grupos sociales construir sus recuerdos y significados del pasado, pues las memorias se construyen y cobran sentido en cuadros sociales cargados de valores y necesidades sociales enmarcadas en visiones de mundo particulares, donde estos valores son culturalmente variables e históricamente construidos<sup>4</sup>, por tanto, sería imposible recordar sin apelar a esos contextos sociales donde se enmarcan las memorias individuales y como dichos contextos son históricos y variables, la memoria pasaría a ser más una reconstrucción del pasado que un recuerdo.

De ello se desprende el concepto de representación entendido como aquellas matrices de prácticas constructivas del mundo social. Siguiendo a Chartier, las representaciones colectivas no existen en tanto tal, sino que cobran sentido en la medida que gobiernan los actos que exhiben una manera propia de ser en el mundo<sup>5</sup>, y en este caso, los propios sitios de memoria podrían ser entendidos como una práctica de representación que da cuenta de una apropiación particular de la memoria, al igual que los archivos, pues la recopilación, organización, gestión y uso de los acervos documentales no están desprovistos de decisiones y parámetros políticos aún cuando se cuente con normativas estándares. La archivística como disciplina que nace ligada a la administración e institucionalidad del Estado, ha definido ciertas normas de organización de documentos, principalmente escritos, que se serían limitados a la hora de gestionar acervos documentales de otro origen, soporte o formato, más aún cuando dichos materiales son producidos y/o recopilados por organizaciones de la sociedad civil; lo cual se espera evidenciar en esta investigación.

En términos metodológicos, el proceso investigativo se desarrolló a partir de la revisión de los documentos del Archivo Digital Londres 38, proceso facilitado y/o enriquecido por la experiencia particular de una pasantía en el área de investigación histórica dentro del sitio de memorias durante el transcurso de la investigación, que permitió generar un análisis de los documentos y de la gestión archivística mucho más acabada; a lo que se sumaron entrevistas y revisión de la bibliografía disponible. De esta manera, las reflexiones obtenidas a partir de tales materiales, pueden entenderse también como lo que María José Contreras Lorenzini define en términos metodológicos como “La Práctica como Investigación”, es una propuesta de investigación que busca posicionar el cuerpo y con ello las vivencias corporizadas en él, como locus de conocimiento,<sup>6</sup> es decir, donde las sensaciones, emociones y vivencias personales no sean omitidas dentro de la investigación, sino consideradas como parte esencial de ella. Si bien la aplicación de esta metodología se ha enfocado en las artes escénicas y plásticas, es posible rescatar

---

<sup>3</sup> Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*. (Argentina: Siglo XXI Editores, 2002) 14

<sup>4</sup> Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*. (Argentina: Siglo XXI Editores, 2002) 20-24

<sup>5</sup> Roger Chartier, R (1999) *El mundo como representación*. (España: Gedisa Editorial, 1999) 56-57

<sup>6</sup> María José Contreras Lorenzini. (2013). La práctica como investigación: nuevas metodologías para la academia latinoamericana. *Poiésis* (Julio 2013):71-86.

de ella la posibilidad de que la/s hipótesis de la investigación surjan a posteriori, aun cuando exista una inquietud inicial que movilice la indagación; de esta manera es la práctica y el desarrollo mismo del proceso investigativo el que ilumina una reflexión final, otorgando mayor flexibilidad a hora de reformular el proyecto inicial a partir de lo que surge de la experiencia.

El texto que se presenta a continuación se ha estructurado en tres capítulos a partir de los objetivos específicos definidos en la investigación. Un primer apartado enfocado en analizar el marco institucional y las políticas públicas sobre archivos y derechos humanos en Chile; seguido por una definición de la representación particular de la memoria que realiza Londres 38, espacio de memorias y que caracteriza su trabajo político y por último, un capítulo dedicado a caracterizar y definir el proceso de recopilación, apropiación y usos que realiza el Archivo Digital Londres 38, con especial énfasis en uno de sus fondos.

Cabe destacar que este proyecto contó con el apoyo y respaldo del seminario de grado “Políticas Culturales y Patrimonio: Preguntas históricas en el contexto del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en Chile” de la Universidad de Chile, así como del Proyecto “Tecnologías Políticas de la Memoria” a cargo de la Universidad Alberto Hurtado, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Universidad Austral de Chile donde se participó como tesista de pregrado y de la enriquecedora experiencia como pasante en Londres 38, espacio de memorias, de quienes me encuentro profundamente agradecida.

## Capítulo 1 El Estado chileno frente a las violaciones a los derechos humanos (1973-2018)

Tras el fin de los 17 años de dictadura cívico militar en Chile (1973-1990), comenzaba un largo proceso por hacerse cargo del *incómodo* tema de los derechos humanos. Las imágenes de la represión desplegada desde el 11 de septiembre de 1973 habían dado la vuelta al mundo, no solo por la crudeza del terrorismo de Estado sino por la violencia con que había sido derrocado el gobierno de Salvador Allende y con ello, la experiencia de la Vía Chilena al Socialismo. Por lo que establecer la verdad sobre la política de violación a los derechos humanos pasó a ser una prioridad<sup>7</sup> para el entonces electo presidente demócrata cristiano Patricio Aylwin, quien en abril de 1990 decide convocar a un grupo de destacadas personalidades públicas para llevar a cabo una investigación que esclareciera la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. Comenzaba así un largo proceso por establecer una nueva democracia y sentar con ello las bases de una cultura de respeto a los derechos humanos que garantizara la no repetición de los graves hechos ocurridos. A partir de los datos entregados por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación se definiría una representación particular de la memoria que marcaría la hoja de ruta de las políticas de Estado en materia de derechos humanos.

Desde la corriente Neoinstitucionalista de la Ciencia Política, se sostiene que es importante considerar que las decisiones políticas dentro del Estado no son neutras ni espontáneas, sino que responden a una serie de factores históricos, sociales y políticos y que por tanto, es el sentido de representación el que actúa en las políticas públicas. Según la Doctora en Ciencias Políticas y Directora del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales, Maite de Cea, es en el proceso de Transición Democrática que se define la organización y gestión cultural que nos rige hoy.<sup>8</sup>

Las definiciones y aplicaciones del concepto de Transición en Chile sigue siendo un campo de discusión académica en pleno desarrollo, pues no existe una delimitación clara sobre cuando comienza y termina. Sin embargo, existen algunos consensos con respecto al carácter pactado de las negociaciones desarrolladas dentro del mundo político, la aceptación de la legitimidad de la Constitución de 1980 y con ello de la salida plebiscitaria definida por la misma a fines de 1988, así como de las continuidades del régimen una vez iniciado el periodo democrático, características que podrían explicar el impulso de las políticas posteriores.

El destacado sociólogo Tomás Moulian, sostiene que fue la Constitución de 1980 la que definió el carácter de la Transición al consolidar no solo las transformaciones y cambios impuestos por el régimen militar, sino al definir el futuro político del país.<sup>9</sup> Sería precisamente a partir de las disposiciones transitorias de la Constitución, las cuales

---

<sup>7</sup> Claudio Nash. Las deudas de la transición chilena en materia de derechos humanos. Un debate incómodo. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales*. (2018):146

<sup>9</sup> Tomás Moulian. Cuando comienza la transición a la democracia. En :El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales*.(2018):90

consideraba la resolución de un plebiscito a finales de 1988 en el cual el régimen esperaba ratificar la continuidad de Pinochet por otros ocho años, que se definía un “rayado de cancha”, es decir, una institucionalización de las reglas del juego que asegurasen una limitación a quienes llegaran al poder a fin de impedir cambios sustanciales al modelo: “el gobierno podría perderse, pero la estructura institucional creada y plasmada en la Constitución no correría riesgos”, como plantea la historiadora Sofía Correa.<sup>10</sup>

De esta manera, si bien la Transición no marcó un quiebre significativo en materia de cambios institucionales, si lo hizo en materia de memoria y derechos humanos, pues circunscribió la violencia política desplegada en términos de polarización e ideologización propias del contexto de la Guerra Fría y situó, a través de la construcción de la categoría de víctima, las violaciones a los derechos humanos cometidas en el ámbito de lo privado, obviando el alcance real de la dictadura y sus efectos en todo el conjunto de la sociedad.<sup>11</sup>

La decisión de enmarcar la violencia política en el contexto de la Guerra Fría no fue deliberada, pues como sostiene Cath Collins, la Comisión Rettig buscó exponer cómo el discurso revolucionario había contribuido en el derrocamiento de la Unidad Popular como una forma de apaciguar a la derecha política y fomentar la reconciliación nacional.<sup>12</sup>

Creada en abril de 1990 bajo decreto supremo N° 355 la Comisión de Verdad y Reconciliación contó con la presencia del historiador conservador Gonzalo Vial Correa<sup>13</sup>, quien redactó el marco contextual con el cual se iniciaba el informe final de la Comisión y donde se sostuvo que el clima al 11 de septiembre de 1973 era de una “aguda polarización a dos bandos”, alimentada por la inserción de Chile en la Guerra Fría a partir de la irrupción de las ideas políticas de la Revolución Cubana, la cual habría “rebasado las fronteras del país en el cual se daba y vino (...) a oponer en toda Latinoamérica la insurgencia cubano-soviética versus la contrainsurgencia norteamericana.”<sup>14</sup> A lo que se sumó que fue la ideologización de los partidos de izquierda los que “propiciaron modelos completos de sociedad, los cuales no admitían modificaciones, postergaciones ni transacciones, si no fuesen mínimas”,<sup>15</sup> los cuales, junto con acelerar la crisis, “ hizo más y más insistente el llamado de muchos civiles a

---

<sup>10</sup> Sofía Correa. Las negociaciones en torno al No y la transición consensuada. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales*. (2018): 21

<sup>11</sup> Gloria Elgueta y Claudia Marchant. A modo de introducción y justificación “fuera de campo”. En: *Historia reciente y violencia política. Lucha armada en la Argentina {la revista}*. Gloria Elgueta y Claudia Marchant eds. (Santiago :Tiempo Robado Editoras, 2013) 15

<sup>12</sup> Cath Collins, Katherine Hite y Alfredo Joignant. *Las políticas de la memoria en Chile desde Pinochet a Bachelet*. (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013): 47

<sup>13</sup> Abogado, periodista e historiador. Ministro de Educación del régimen militar en 1978 y uno de los autores del llamado “ Libro Blanco del cambio de Gobierno”, que sirvió de base para legitimar el golpe militar y las violaciones a los derechos humanos. Vease: Memoria Chilena. “Gonzalo Vial Correa (1930-2009)”. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-100642.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>14</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38:8-9

<sup>15</sup> *Ibid.* Pág.8-9



que las Fuerzas Armadas y de Orden interviniesen, aunque ello representara marginarse de la Constitución (...).<sup>16</sup>

Por otro lado, teniendo por objetivo “esclarecer la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990”<sup>17</sup> y sesionando cerca de ocho meses, la Comisión Rettig recopiló información sobre cerca de 2.279 casos que definió como víctimas de violación a los derechos humanos a partir de la desaparición forzada, ejecuciones, uso indebido de la fuerza y abuso con resultado de muerte y tortura con resultado de muerte.<sup>18</sup> La categoría de víctima surge así, siguiendo a Isabel Piper y Marisela Montenegro,<sup>19</sup> como un nuevo sujeto social que emerge como legado de la dictadura militar y como parte sustancial del discurso oficial del Estado en materia de derechos humanos. Al respecto se afirma que ha existido un “exceso de privatización” a la hora de definir políticas públicas en materia de derechos humanos, lo que ha incidido en que el asunto sea tratado solo como un problema privado, cerrado y de incumbencia exclusiva de las agrupaciones de víctimas y familiares directos de la violencia política<sup>20</sup> y no del conjunto de la sociedad, produciendo un cierre en las posibles construcciones críticas de la memoria al no asumir el carácter social e históricamente construido de la categoría de víctima. Esto explicaría en parte, por qué el enfoque del recuerdo sobre las violaciones a los derechos humanos ha estado puesto únicamente en el trauma y el horror experimentado por la violencia. El imperativo ético de *recordar para no repetir*<sup>21</sup> fue el impulso que llevó adelante la política pública especialmente enfocada en construir una cultura de respeto a los derechos humanos, pero sin cuestionar qué sería lo recordado, a lo que se suma que muchas de las recomendaciones encaminadas a fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos no fueron aplicadas o bien se hicieron de manera insuficiente.

Al respecto el Informe Rettig recomendaba: En el campo institucional y normativo, se plantea la adecuación del ordenamiento jurídico nacional al derecho internacional de los derechos humanos; la existencia de un nuevo sistema jurídico que cumpla efectivamente con su rol de garante de derechos, asegurando su imparcialidad e independencia con respecto a los otros poderes del Estado; unas Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad comprometidas con ejercer sus funciones en concordancia con el respeto a los derechos humanos, a través de la incorporación de programas o contenidos sobre derechos humanos en su formación profesional y la creación de instituciones cuya función sea la promoción y protección de los derechos humanos. En el ámbito de la cultura, se

---

<sup>16</sup> Ibid. Pag.10

<sup>17</sup> Crea Comisión de Verdad y Reconciliación. (Santiago: Ministerio de Justicia, Subsecretaría del Interior, 1990). Decreto N° 355. Archivos Públicos. Universidad Alberto Hurtado.

<sup>18</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38

<sup>19</sup> Véase Marisela Montenegro e Isabel Piper. Reconciliación y construcción de la categoría de víctima: implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*. (2009): 31-60

<sup>20</sup> Cath Collins. “Exceso de profesionalización, exceso de privatización. (Intervención presentada en la conferencia “Experiencias nacionales e internacionales de Museos de la Memoria, Chile, 5 y 6 de noviembre de 2009) <https://www.londres38.cl/1934/w3-article-88244.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>21</sup> Elizabeth Jelin. ¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra. En: *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983- 2008)*. Emilio Crenzel coord. (Argentina: Editorial Biblos, 2010)

propone introducir a través de la educación formal e informal en todos sus niveles el concepto de derechos humanos entendido este no solo como “la formación de actitudes de respeto y tolerancia”, sino también como un “proyecto coherente de vida en que los derechos humanos articulen una suerte de aspiración ideal que emerge desde una posición crítica frente a la realidad (...)”.<sup>22</sup>

Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) muchas de estas medidas no fueron aplicadas o no cuentan con un efectivo apoyo institucional para su desarrollo. Al respecto, sostiene que tras la ratificación chilena del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura el año 2008, que obligaba a designar o crear un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en el país a fin de fiscalizar y prevenir la tortura en las detenciones, hasta el año 2017 no se había expedido la ley necesaria para consolidar las atribuciones ni los recursos suficientes para el cumplimiento de las prerrogativas del Mecanismo cuyo funcionamiento quedó a cargo del INDH. Por otro lado, el año 2011 se señaló que si bien implícitamente se habían incorporado las violaciones a los derechos humanos dentro del currículum escolar como lo sugirió la Comisión Rettig en 1991, solo fue a partir del año 2009 que dicha incorporación de contenidos se realizó formalmente en las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias sociales de sexto básico, primero, tercero y cuarto medio, respectivamente<sup>23</sup>, a lo que se suma lo siguiente:

“En una mirada conjunta, el currículum escolar ofrece oportunidades para que los y las estudiantes, tras cursar toda la educación obligatoria, identifiquen un conjunto de responsabilidades y algunos campos en los que ellos/as y otras personas tienen derechos que deben ser resguardados y respetados. Sin embargo no presentan oportunidades para que logren una comprensión cabal de qué son los derechos humanos, cuales son los alcances o contenidos específicos de ellos, de manera que permitan identificar su respeto o su vulneración. Más preocupante aun es que la educación en derechos humanos recibida no les entrega herramientas conceptuales ni prácticas para saber qué hacer ante una vulneración ante quien deben demandarlos ni como solicitar la protección que necesitan (INDH 2015. P.. 42).”<sup>24</sup>

De esta manera y a modo de síntesis, se puede sostener que detrás de la lectura oficial que realiza el Estado chileno tras el retorno a la democracia con respecto a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, que se materializó en la creación de la Comisión Rettig principalmente, es que se gesta una representación particular de la memoria; una donde el terrorismo de Estado es entendido en términos de polarización e ideologización importada desde el exterior y donde el asunto de los derechos humanos pasa a ser un problema propia de un cierto número de víctimas y no de una sociedad completa que se ve imposibilitada de cerrar una herida que aún late en miles de memorias y cuerpos sin rostros, sin paradero y sin justicia. Chile padece de una amnesia parcial, de una ausencia de una memoria colectiva común sobre la crisis, ruptura e irrupción del golpe militar, sobre la experiencia de la dictadura y el fin de la

---

<sup>22</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 2. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38: 193

<sup>23</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Informe anual 2017. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017):203

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Informe anual 2017. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017):203

misma, frente a lo cual se cuenta solo con memorias individuales, parciales y antagónicas.<sup>25</sup>

La posición que adopta el Estado es entonces conciliadora, mediada por el ímpetu del perdón sin justicia, por aunar las diferencias en vistas de consolidar el modelo económico neoliberal y donde los derechos humanos se transformaron en un asunto incómodo que incluso hoy, se resiste a desaparecer.

## **Capítulo 2 Organizaciones de derechos humanos y la lucha contra el olvido: la recuperación de ex centros de detención, tortura y exterminio**

Entre los resultados expuestos por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada bajo decreto supremo N° 1.040 el 11 de noviembre de 2003 bajo el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, para “determinar de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quienes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990,”<sup>26</sup> se incluía como gesto de reparación simbólica encaminado a “reforzar el aprendizaje colectivo de la experiencia y ayudar a mantener el compromiso de respeto de los derechos de las personas”, la “declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política.”<sup>27</sup>

El reconocimiento por parte del Estado de las violaciones a los derechos humanos cometidas bajo contexto de prisión política y tortura sin resultado de muerte, era una deuda pendiente desde la Comisión Rettig, la cual no las había incluido por una restricción impuesta por el decreto que creó la Comisión, el cual sostenía que si bien “la tortura debe caracterizarse como una de las más graves violaciones a los derechos humanos”, la Comisión no se pronunciaría caso a caso a menos que las torturas hayan provocado la muerte, pues “el examen pormenorizado de denuncias individuales sobre tortura, que cabía fueran numerosas”, habría retardado inevitablemente la realización del informe, especialmente considerando “el tiempo transcurrido y las circunstancias en que la tortura fue aplicada.”<sup>28</sup>

A partir de la propuesta en materia de derechos humanos denominada “No hay mañana sin ayer”, Ricardo Lagos buscó, a través de la formación de la Comisión Valech<sup>29</sup>, hacerse cargo de “aquella parte de la verdad que todavía permanecía oculta a los ojos de mucha gente”, en vistas de “enfrentarnos a esta parte traumática de la verdad que nos

---

<sup>25</sup> Sergio Campos, Manuel Antonio Garretón, Carmen Garretón y Faride Zerán, eds. *Encuentros con la memoria. Archivos y debates de memoria y futuro*. (Santiago: Lom Ediciones, 2004)

<sup>26</sup> Crea la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura para el esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile. En: *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* (Santiago: Ministerio del Interior, 2005): 83-86

<sup>27</sup> Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura . (Santiago: Ministerio del Interior, 2005): 528

<sup>28</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38:5

<sup>29</sup> Nombre con el cual fue conocida la Comisión y su respectivo informe, en alusión a Monseñor Sergio Valech, presidente de la Comisión.

era debida y completar el proceso de justicia y reparación al que las víctimas tienen derecho”.<sup>30</sup>La propuesta presidencial, incluía además la promesa de legislar para agilizar los procesos judiciales, mejorar las pensiones, perfeccionar los beneficios educacionales y los servicios de salud de las víctimas y la realización de cambios institucionales a través de la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, configurando así una hoja de ruta para construir un mañana “no sobre la base de engañosa y frágil del olvido, sino sobre una base sólida en la cual las lecciones del dolor y el quebranto sean incorporadas a nuestra memoria histórica”.<sup>31</sup>

Contabilizando un total de 28.459 víctimas de prisión política y tortura, a la cual se le sumaron posteriormente otras 9.795 a partir del funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión y Tortura (Valech II), continuadora de la Comisión Valech que sesionó por diez meses a contar de febrero de 2010<sup>32</sup>; el Informe Valech estableció un total de 1.132 recintos que habían sido usados como centros de detención clandestinos entre 1973 y 1990 en trece regiones del país. Estos espacios pertenecieron en su mayoría a dependencias del Ejército (25, 47%), seguidas por cuarteles de Carabineros (25, 15%), Gendarmería (19, 95%), Fuerzas Armadas (9,15%) y la Dirección de Inteligencia Nacional -DINA (6,43%).<sup>33</sup>

Con respecto a este último organismo, el Informe Valech destaca la clandestinidad de los recintos utilizados por la DINA y las condiciones de insalubridad y presión psicológica de los/as prisioneros/as ante la incertidumbre respecto al lugar de detención, a lo que se suman las constantes sesiones de torturas que van desde golpizas reiteradas, colgamientos, aplicaciones de electricidad en diversas partes del cuerpo, amenazas y simulacros de fusilamientos, humillaciones y vejámenes, desnudamientos, violencia sexual (agresiones, abusos y violaciones especialmente contra mujeres y embarazadas), entre otras prácticas<sup>34</sup>. El ocultamiento de los recintos de detención fue uno de los factores que dificultó aún más la búsqueda y conocimiento del paradero de los/as detenidos/as y que llevó a las agrupaciones y organizaciones de familiares, víctimas y sobrevivientes a señalar y visibilizar dichos espacios.

De los 1132 recintos identificados, solo 21 de estos han sido declarados Monumento Histórico, entre los que se encuentran: Estadio Nacional (2003), Villa Grimaldi (2004), Nido 20 (2005), Londres 38 (2005). Patio 29 (2006), Campo de Prisioneros Políticos de Pisagua (2008), Estadio Víctor Jara (2009), Casa de la administración del ex Recinto de

---

<sup>30</sup> Ricardo Lagos Escobar. Para Nunca Más vivirlo, Nunca Más negarlo. En: Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (Santiago: Ministerio del Interior, 2005): 5-6

<sup>31</sup> Vease: No hay mañana sin ayer. Propuesta del presidente Ricardo Lagos en materia de Derechos Humanos. Biblioteca Digital Instituto Nacional de Derechos Humanos. <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/183/no-hay-manana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>32</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Informe anual 2017. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017):194-195

<sup>33</sup> Total de detenciones calificadas en recintos según organismo a cargo. Cap. VI Recintos de detención. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* (Santiago: Ministerio del Interior, 2005):261- 262

<sup>34</sup> Veáse: Capítulo V. Métodos de tortura: definiciones y testimonios. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* (Santiago: Ministerio del Interior, 2005): 225-257

Detención 3 y 4 Álamos (2012), Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía (2016), Centro de Detención “Venda Sexy-Discoteque” (2016), entre otros.<sup>35</sup>

Tras la declaratoria, que lleva consigo una protección legal por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, órgano técnico dependiente del actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, muchos de estos espacios se transformaron, por acción de las organizaciones de familiares, víctimas y sobrevivientes que lucharon por recuperar los inmuebles, en sitios de memoria, es decir, lugares utilizados por víctimas, familiares o comunidades vinculadas a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por los Estados dictatoriales, para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos y/o para homenajear y reparar a las víctimas, en el mismo espacio donde se cometieron, resistieron o enfrentaron tales violaciones.<sup>36</sup>

Con respecto a la proliferación y gestión de sitios de memoria en Chile, se pueden destacar tres aspectos. Por un lado, que la señalización y posterior recuperación de los ex centros clandestinos de detención y tortura establecidos por el Informe Valech, forma parte de una larga lucha emprendida por las organizaciones de derechos humanos, quienes desde los primeros años de la dictadura insistieron en visibilizar dichos recintos en vistas de hacer públicas las violaciones a los derechos humanos y avanzar hacia las demandas de verdad y justicia. Es en este escenario que el Estado actúa, tardíamente y bajo presión de las demandas ciudadanas, al declarar los ex centros bajo la categoría de Monumento Histórico, bajo el imperativo de protegerlos como parte de las políticas de reparación simbólica hacia las víctimas del terrorismo de Estado pues no existe una normativa legal enfocada en la protección patrimonial de los sitios de memoria. Y por último, que existe aún una deuda pendiente en materia de política cultural sobre sitios de memoria que favorezca su desarrollo a través de la entrega de un financiamiento directo a los proyectos emprendidos en tales espacios.

El primer lugar vinculado a las violaciones de derechos humanos declarado Monumento Histórico fueron los Hornos de Lonquén en 1995. Tras una denuncia anónima realizada a la Vicaría de la Solidaridad en noviembre de 1978 y tras un año de peritajes, fueron encontrados y reconocidos 15 cuerpos enterrados ilegalmente al interior de unos hornos utilizados tradicionalmente para la preparación de cal en la comuna de Talagante, que correspondían a las 15 personas que permanecían en calidad de detenidas desaparecidas desde octubre de 1973.

A partir del conocimiento público del caso, los Hornos de Lonquén se transformaron en un espacio de conmemoración y encuentro entre los familiares tanto de las víctimas identificadas como de aquellas que aún no conocían el paradero de los suyos. En 1980 el nuevo propietario del fundo Lonquén donde se ubican los Hornos, dinamitó el lugar, ante lo cual la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) se movilizaron para evitar

---

<sup>35</sup> Consejo de Monumentos Nacionales. *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como Monumentos Nacionales. 1996-2016*. (Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales, 2017):16-17

<sup>36</sup> Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. (Argentina:Mencosur, 2012): 21

que se transformara en un basural. Tras un largo proceso, el 3 de noviembre de 1995 fue presentado al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico arguyendo la importancia de “rescatar el lugar como símbolo de violaciones a los derechos humanos, para que Nunca Más ocurran hechos de esta naturaleza”<sup>37</sup>, sostenía la Comisión Chilena de Derechos Humanos quien prestó su apoyo a la AFFDD y la AFEP.

A partir de este primer caso, se estableció en la práctica una política reactiva por parte del Estado en materia de protección de sitios, restos o vestigios materiales que dieran cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas. Como sostiene Francia Jamett, encargada de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio “en Chile no existe una política pública en materia de sitios; la recuperación de estos espacios se fue realizando por la insistencia de los organismos de derechos humanos, de los sobrevivientes pero no como una política de reparación del Estado.”<sup>38</sup> De esta forma el proceso que lleva a la declaratoria de Monumento Histórico pasa por las siguientes etapas, que parte por un interés y una preocupación por la protección de los sitios desde las organizaciones sociales.

En primer lugar, la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, establece que cualquier autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo de Monumentos Nacionales, la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento Histórico, indicando los antecedentes que permitirían declararlo tal, <sup>39</sup> entendiéndose por tal categoría, “los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico, artístico o antigüedad sean declarados como tales,”<sup>40</sup>

Las atribuciones de valores patrimoniales son determinados por el Consejo de Monumentos Nacionales, organismo dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a partir del año 2018 cuando se crea tal institución cultural en el país. Es específicamente el Área Patrimonio Histórico del Consejo de Monumentos Nacionales compuesta por Luis Santiago Marín del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco José Cuadrado de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade del Museo Histórico Nacional; Roberto Farriol Gispert del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma de Ramón Acevedo del Archivo Nacional; Cesar Millahueque de la Sociedad de Escritores de Chile y Gastón Fernández Montero de la Sociedad Chilena de Historia y

---

<sup>37</sup> Consejo de Monumentos Nacionales. *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como Monumentos Nacionales. 1996-2016*. (Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales, 2017):47

<sup>38</sup> Comisión Provincial por la Memoria. “Encuentro transandino de sitios de memoria del Cono Sur” <http://www.comisionporlamemoria.org/encuentro-transandino-de-sitios-de-memoria-del-cono-sur/>. (Consultado el 24 enero 2020)

<sup>39</sup> Legisla sobre Monumentos Nacionales. (Santiago: Congreso Nacional,1970). Art. 10. Sobre Monumentos Históricos. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892>. (Consultado el 24 enero 2020)

<sup>40</sup> Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria. 2. Gestión Patrimonial*. (Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018): 26

Geografía<sup>41</sup>; quienes establecen los atributos que aportan valor patrimonial a los bienes a declarar, a partir de una revisión bibliográfica especializada, la consulta de archivos de derechos humanos en busca de referencias para determinar la relevancia o valor del sitio; además de informes de instituciones nacionales e internacionales donde se mencione el lugar, expedientes judiciales y entrevistas con las organizaciones que solicitan la declaratoria.<sup>42</sup>

Tras las recomendaciones establecidas por los Informes Rettig y Valech en materia de reparación simbólica y generación de una cultura de derechos humanos como garantía de no repetición, es que se facilita la declaración de monumento histórico por parte del Estado, al encuadrar las solicitudes dentro de los criterios de organismos internacionales y nacionales. Las resoluciones N° 2005-66 sobre Derecho a la Verdad de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la del Caso Velásquez Rodríguez vs Honduras de la Corte Interamericana, establecen que es deber del Estado garantizar el derecho a la memoria como un derecho inalienable de los familiares y víctimas por conocer el paradero final de sus familiares y el derecho a la reparación de las víctimas y de la sociedad en su conjunto;<sup>43</sup> a lo que se suman las recomendaciones definidas por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur, que recalcan la importancia de los sitios de memoria como evidencia de las violaciones a los derechos humanos cometidas y donde el Estado tiene la obligación de resguardar físicamente los sitios para investigaciones judiciales, evitando también la destrucción, sustracción y/o falsificación de los archivos que albergan tales espacios; por otro lado, los sitios de memoria serían parte sustancial del derecho a la verdad que tienen todas las víctimas y la sociedad de hacerse cargo y enfrentar los hechos en vistas de construir una memoria conjunta de lo ocurrido, dado que los sitios constituirían en sí mismos soportes de la memoria colectiva; y por último que la protección y salvaguarda de tales sitios podría favorecer una comprensión más acabada de los sucesos históricos, actuando como herramienta útil para la educación y promoción de los derechos humanos<sup>44</sup>.

A nivel nacional, la Comisión de Verdad y Reconciliación establece como medidas reparación simbólica, la necesidad de potenciar las expresiones públicas que aspiren a reivindicar el buen nombre y la dignidad de cada una de las víctimas, a fin de que su nombre se perpetúe por las futuras generaciones a través de medidas como la construcción de un monumento recordatorio que individualice a todas las víctimas de derechos humanos; la construcción de un parque público en memoria de las víctimas que sirva de lugar de conmemoración y enseñanza, a la vez que de recreación y de lugar de reafirmación de una cultura por la vida; la creación del Día Nacional de los Derechos Humanos cada 10 de diciembre como día a conmemorar en todo el país con actos públicos, ceremonias en las escuelas y otros gestos tendientes a la reparación simbólica

---

<sup>41</sup> Consejo de Monumentos Nacionales. “Área de Patrimonio Histórico.” <https://www.monumentos.gob.cl/acerca/areas/patrimonio-historico>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>42</sup> Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria. 2. Gestión Patrimonial*. (Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018) : 15

<sup>43</sup> Citado en: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria. 2. Gestión Patrimonial*. (Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018):. 27.

<sup>44</sup> Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. (Argentina: Mercosur, 2012): 7-14

y la organización de campañas, actos culturales y otros, que favorezcan la construcción de un clima de reconciliación nacional.<sup>45</sup> Recomendaciones a las que se sumaron las definidas por el Informe Valech, entre ellas la declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos; la creación de un fondo concursable permanente para proyectos de investigación en materias de respeto a los derechos humanos y un fondo editorial para la publicación de testimonios y obras literarias que permitan reconocer lo sucedido y uno para obras de arte producidas con la misma finalidad, ambos con una duración limitada en el tiempo.<sup>46</sup>

Pese a tales estipulaciones en materia de cultura y derechos humanos, aún existe una deuda por parte del Estado, especialmente con respecto a la ausencia de un financiamiento permanente para la gestión de sitios de memoria, pues estos acceden a recursos por medio de fondos concursables y de un programa de apoyo que defina objetivos, programas y servicios para un adecuado desarrollo y permanencia de los sitios de memoria.<sup>47</sup>

Ante esta deuda en materia de sitios de memoria, se ha favorecido, desde las instituciones culturales del Estado, una articulación intersectorial para potenciar la construcción de políticas públicas sobre memoria y derechos humanos. Es a partir del auge y desarrollo sostenido de defensa y recuperación de ex centros de detención por parte de las organizaciones de la sociedad civil, que se han establecidos alianzas colaborativas entre agrupaciones y con el Estado. El Consejo de Monumentos Nacionales junto a la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrollaron un Programa de Gestión Cultural en Sitios de Memoria, el cual a través de 4 tomos enfocados en la Gestión Cultural, Gestión Patrimonial, Archivos y Planificación Estratégica, busca refrendar las obligaciones del Estado en materia de reparación simbólica de las víctimas de violaciones a los derechos humanos agrupadas en las organizaciones que gestionan los sitios de memoria, generando una alianza entre tales agrupaciones y la institucionalidad cultural del país en vistas de preservar la memoria y promover el respeto a los derechos humanos.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup>Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 2. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38. 825.

<sup>46</sup> Capítulo IX Propuestas de Reparación. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago: Ministerio del Interior, 2005):528

<sup>47</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Informe anual 2017. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017):213.

<sup>48</sup> Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria. 1.Gestión Cultural*. (Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018):8



## 2.1 La persistencia de la memoria: el largo proceso de recuperación y habilitación de Londres 38 como sitio de memorias

Ubicado en pleno centro de Santiago, Londres 38 fue un centro de detención, tortura y exterminio que formó parte de una serie de recintos clandestinos utilizados por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), como parte de una política sistemática de represión contra los partidos y organizaciones de izquierda durante la dictadura cívico-militar (1973-1990).

Luego de treinta años de ocupación por el Instituto O'Higiniano, fue recuperado por organizaciones de familiares, sobrevivientes y víctimas de violaciones a los derechos humanos y transformado en un espacio de memorias. Londres 38 es hoy, un espacio que busca “contribuir a la construcción de la sociedad y de un Estado que garanticen y promuevan el respeto y ejercicio a los Derechos Humanos”.<sup>49</sup>

La lucha de las organizaciones de familiares, compañeros y amigos de quienes pasaron en calidad de detenidos (aproximadamente unas dos mil personas, aunque el número sigue siendo indeterminado), fueron asesinadas o hechas desaparecer (se ha identificado a la fecha a 98 personas como víctimas directas de la represión sufrida en el lugar) desde el centro clandestino conocido como Cuartel Yucatán, por visibilizar el espacio como centro de torturas parte en los primeros meses después del golpe de Estado.

A fines de 1973 el Comité Pro Paz recibió los primeros testimonios que identificaban el uso de una casa en la calle Londres como centro clandestino de detención, lo que sumado a las denuncias en los tribunales de justicia, llevaron a que en 1979 el espacio fuese visitado por el juez Servando Jordán, quien inspeccionó el inmueble el 22 de junio de 1979 encontrando huellas de los prisioneros y elaborando un informe que sería el primer registro oficial que inscribía la veracidad de los hechos,<sup>50</sup> pese a que vecinos del lugar declararon que la DINA había retirado documentos y equipos días antes de la visita del Juez.<sup>51</sup>

Desde la década de los 80 los colectivos de familiares y sobrevivientes asociados a Londres 38, entre ellos el Colectivo Londres 38 y Colectivo 119 familiares y compañeros<sup>52</sup>, realizaron distintas acciones de señalización en el espacio público aledaño a la casa como una forma de interpelar al régimen, exigiendo conocer el paradero de los/as detenidos/as así como a la sociedad en general, poniendo en evidencia las violaciones a los derechos humanos. Las marcas, rayados, afiches y otras

---

<sup>49</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):109

<sup>50</sup> Cristóbal Bize, Paulina Palacios y Miguel Urrutia. La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. *Revista Sociedad y Equidad*. (enero 2011) 5

<sup>51</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):41

<sup>52</sup> Colectivo conformado por familiares y compañeros del caso 119 u Operación Colombo, 47 de los cuales permanecieron detenidas en Londres 38. Véase. Londres 38, espacio de memorias. “El caso de los 119”. <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-82278.html> (Consultada el 24 enero 2020)

formas de visibilización fueron borradas en febrero de 2009 por indicaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.<sup>53</sup>

En las décadas siguientes el espacio fue objeto de varios intentos de borramiento por parte de las autoridades: a través del traspaso de la propiedad al Instituto O'Higiniano, el cambio de numeración de la casa del 38 al 40 y el posterior intento de remate e instalación de la sede del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El Decreto supremo N° 964 del 29 de noviembre de 1979 firmado por el mismo Pinochet, transfiere de forma gratuita la propiedad al Instituto O'Higiniano<sup>54</sup>, un organismo dedicado a la investigación y difusión de la obra de Bernardo O'Higgins, estrechamente vinculado al Ejército, financiado por el Estado chileno y dirigido, hasta el año 2006, por el general retirado Washington Carrasco, ex vicecomandante en jefe del Ejército y ministro de Defensa de Pinochet.<sup>55</sup> Hasta 1973 el inmueble de la calle Londres había sido sede del Partido Socialista, siendo ocupada por la DINA a partir del golpe de Estado, de donde se retiró a comienzos de 1975, trasladando sus operaciones a Villa Grimaldi.<sup>56</sup> Ese mismo año, la Junta Militar oficializa la confiscación de la propiedad, recurso legal bajo el cual transfiere la misma al O'Higiniano en 1979. Desde esa fecha el Instituto cambia la numeración del 38 al 40 como una forma de negar el uso anterior de la casa<sup>57</sup>, ocupándola ininterrumpidamente durante 28 años hasta diciembre de 2007 cuando hace abandono del lugar, tras la aceptación de la permuta ofrecida por el Ministerio de Bienes Nacionales en marzo de 2006, no sin antes intentar rematarla dos veces entre febrero y marzo de ese año.

En julio de 2005 el Colectivo Londres 38 presenta al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico iniciando al mismo tiempo las primeras gestiones para realizar un memorial en las afueras de la casa. A través del documento “Presentación al Consejo de Monumentos Nacionales para la declaratoria de monumento histórico del inmueble ubicado en la calle Londres 40 (ex 38) en la comuna de Santiago”, se presentan los principales hitos históricos asociados al lugar, tomando como antecedentes el informe del Juez Jordán, el Informe Rettig, Valech y un listado de desaparecidos, ejecutados y torturados en Londres 38.

La solicitud responde por un lado, al riesgo permanente de remate de la propiedad, sumado a la decisión del Partido Socialista de aceptar el 2001 una indemnización monetaria por la confiscación hecha al inmueble en 1975 en vez de recuperar la

---

<sup>53</sup>Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011): 52-53

<sup>54</sup>Decreto traspaso de Londres 38 al Instituto O'Higiniano. Archivo Digital Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articulos-81594\\_recurso\\_1.jpg](http://www.londres38.cl/1934/articulos-81594_recurso_1.jpg). (Consultado el 24 enero 2020)

<sup>55</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Instituto O'Higiniano”..<http://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-35247.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>56</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011): 39-41

<sup>57</sup> A modo de ejemplo, en junio de 1978 el Secretario del Interior Sergio Fernández aseguró que el inmueble no pertenecía a la CNI, a lo que se suman las declaraciones de Raúl Benavides Escobar, Teniente General y Ministro de Defensa, quien sostuvo que “la propiedad de la calle Londres 38 no pertenece a las fuerzas armadas y de orden”. Solo en 1980 Manuel Contreras reconoció que el inmueble había sido ocupado por la DINA. Centro de Estudios Miguel Enríquez. En: *La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos*.

propiedad<sup>58</sup> y especialmente a continuidad de la denuncia, visibilización y lucha de las organizaciones de familiares de detenidos desaparecidos y sobrevivientes contra el olvido, la borratura y el desaparecimiento de los hechos del pasado reciente.<sup>59</sup> Como sostiene la antropóloga Loreto López, los ex centros de detención se distancian de las medidas de reparación simbólica definidas por el Estado en la medida que no se concentra en la restitución de la dignidad y el buen nombre de las víctimas, sino que hay una intención por exponer públicamente los hechos ocurridos en el lugar, persistiendo en una acción de denuncia que reitera y mantiene la demanda por verdad y justicia.<sup>60</sup>

Junto con la aprobación de la declaratoria por Decreto Supremo N° 1413 del 12 de octubre de 2005, que proclama a Londres 38 como Monumento Nacional en calidad de Monumento Histórico<sup>61</sup>, se desarrolla en forma paralela un proyecto de intervención conmemorativa que había sido postulado al Consejo de Monumentos Nacionales junto con la solicitud de declaratoria. La propuesta, que contó con el financiamiento del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior,<sup>62</sup> contemplaba la instalación de 300 placas de mármol blanco y granito negro en la fachada de Londres 38 y 96 placas de fierro grabadas con los nombres, edad y militancia de los 83 hombres y 13 mujeres que desaparecieron o fueron ejecutados en el ex centro de detención, buscando con ello recuperar la memoria de la identidad social, generacional y política de las víctimas.<sup>63</sup>

Ante la tentativa del Instituto O'Higiniano, aún haciendo ocupación del inmueble al momento de la declaratoria, de rematarla en febrero y marzo del 2006, el Colectivo Londres 38, Colectivo 119 Familiares y Amigos, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y la Coordinadora de ex prisioneros y prisioneras políticas de Santiago, realizaron un llamado público a impedir la subasta, exigiendo al Estado hacerse cargo de la protección legal de la propiedad. Finalmente a partir de agosto de 2007 el inmueble pasa a manos del Estado, luego de que el Instituto O'Higiniano aceptara la permuta propuesta por el Ministerio de Bienes Nacionales y abandonara el lugar. Dicha institución anunció la intención de convertir la casa en la sede del Instituto Nacional de Derechos Humanos, iniciándose por parte de las organizaciones de derechos humanos una campaña denominada "La persistencia de la memoria", a fin de evitar una nueva ocupación del espacio que impidiera la constitución de un espacio de memorias.

---

<sup>58</sup> Londres 38, espacio de memorias. "Presentación al Consejo de Monumentos Nacionales para la declaratoria de monumento histórico del inmueble ubicado en la calle Londres 40 (ex 38) en la comuna de Santiago". Archivo Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articulos-81592\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articulos-81592_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>59</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):53

<sup>60</sup> Loreto López. *De centros de detención a lugares de memoria*. (2010) Archivo Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articulos-88243\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articulos-88243_recurso_1.pdf). (Consultado el 24 enero 2020)

<sup>61</sup> Decreto de Monumento Histórico del inmueble ubicado en la calle Londres 40, ex 38, comuna de Santiago. Archivo Digital Londres 38. <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-81593.html> (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>62</sup> Macarena Silva y Fernanda Rojas. "La ciudad: el olvido y la conmemoración" (Ponencia presentada en el VII Seminario sobre Patrimonio Cultural "Territorios en Conflicto. ¿Por qué y para qué hacer memoria?". (Santiago, Noviembre 2005) [http://www.patrimoniocultural.gob.cl/seminario\\_2005/pdf/cap\\_5.pdf](http://www.patrimoniocultural.gob.cl/seminario_2005/pdf/cap_5.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>63</sup> Cristóbal Bize, Paulina Palacios y Miguel Urrutía. La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. *Revista Sociedad y Equidad*. (enero 2011):7

En mayo de 2008 la casa es abierta por primera vez al público en el Día del Patrimonio Cultural, instancia que congregó a más de mil personas, las cuales recorrieron el inmueble guiados por los propios sobrevivientes, además se aprovechó la instancia para recoger opiniones y firmas a los visitantes para impedir la instalación del INDH en el lugar. Situación que fue zanjada a través de la constitución de una Mesa de Trabajo para definir un proyecto de uso de la casa, tras el anuncio de Michelle Bachelet de desistir en la idea original que se tenía para el espacio, en septiembre de ese mismo año. De esta manera, la primera reunión de la Mesa se desarrolló en octubre de 2008 con la participación de los colectivos Londres 38, 119, familiares y amigos y Memoria 119, además de representantes del Estado como la entonces Ministra de Bienes Nacionales Romy Schmith, María Luisa Sepúlveda de la Comisión Asesora Presidencial en materia de Derechos Humanos y Santiago Pinedo, asesor de la Ministra de Bienes Nacionales.<sup>64</sup>

Sesionando hasta el 24 de junio de 2009, la Mesa de Trabajo buscó definir una metodología de trabajo y un proyecto integral de uso de la casa, participando a lo largo de las múltiples reuniones diversas instituciones del Estado como la Comisión Asesora Presidencial de Derechos Humanos, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Intendencia de la Región Metropolitana, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Bienes Nacionales, Consejo de Monumentos Nacionales, Museo Histórico Nacional, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), además de académicos/as y profesionales del mundo de las letras, las artes, arquitectura e historia<sup>65</sup>.

Reuniones que dieron como resultado una propuesta de proyecto “Un espacio de memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias”, en cual se definieron las principales líneas de trabajo para la habilitación del inmueble como espacio de memorias. Partiendo de la base de ser una primera aproximación de articulación entre el Estado y la sociedad civil que esperaba contribuir a definir nuevas formas de relación en las que el Estado se haga cargo de sus compromisos y deberes en materia de derechos humanos en conjunto con las iniciativas de la sociedad, se plantea como principal objetivo contribuir desde Londres 38 a la construcción de una sociedad y un estado que garanticen y promuevan el respeto y ejercicio de los derechos humanos, a partir de la construcción y resignificación de las memorias relacionadas con el lugar; apoyando y estimulando procesos individuales y colectivos de elaboración, transmisión y resignificación de la memoria; fortaleciendo las redes que permitan producir nuevas expresiones de la memoria colectiva; conservando el inmueble y bienes asociados a él y educando en materia de derechos humanos.<sup>66</sup>

En términos de financiamiento, se acordó por parte de los/as representantes de los organismos estatales, proveer de un financiamiento público permanente para sustentar la

---

<sup>64</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):66- 67

<sup>65</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):85-88

<sup>66</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.”. Archivo Digital Londres 38.[http://www.londres38.cl/1934/articles-91296\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-91296_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

gestión de Londres 38, la cual fue presentada a través de un proyecto inicial de habilitación del espacio. Dicho compromiso se materializó en la Ley de Presupuesto del año 2010, siendo la primera vez que se asignaban recursos públicos a la habilitación y funcionamiento de un sitio de memoria. Pese a que en el proyecto presupuestario del año 2011 bajo el gobierno de Sebastián Piñera, se intentó negar la continuidad del financiamiento, gracias a la acción y comparecencia de Londres 38, Villa Grimaldi y la Comisión Ética Contra la Tortura ante la Comisión Mixta del Congreso Nacional, permitieron la reincorporación de los fondos estatales para la gestión del sitio.<sup>67</sup>

Considerando como principales destinatarios, es decir aquellos que reciban, participen y/o colaboren con la gestión de Londres 38 a las personas y organizaciones relacionadas con la historia de Londres 38,; los 27.255 ex detenidos, testigos de las prácticas represivas del terrorismo de Estado y su entorno familiar y social; a las 1500 personas que visitaron durante el inmueble el día del Patrimonio Cultural, así como establecimientos educacionales primarios y secundarios<sup>68</sup>, es que se definen cuatro líneas de trabajo para la habilitación de Londres 38 como espacio de memorias: Investigación y Documentación; Comunicación y Difusión; Redes para la Memoria y Educación.

La línea de Investigación y Documentación busca generar conocimiento sobre la memoria y la historia relacionada con Londres 38, contribuyendo a la puesta en valor de las memorias sociopolíticas (individuales y colectivas) vinculadas a este recinto, al período histórico en que funcionó como centro de detención, así como a sus antecedentes y efectos en el presente; poniendo a disposición nuevos insumos documentales, testimoniales para mejorar el proyecto y las líneas de trabajo de Londres 38; diversificando e incrementando la producción cultural relacionada con la historia del inmueble y las memorias asociadas a él; generando insumos para visitas, museografía, entre otros y finalmente poner a disposición nuevas fuentes primarias y secundarias de investigación sobre la historia y memorias de Londres 38, a partir de la constitución de un Archivo Digital que permita la consulta de fuentes en diversos formatos (impresos, visuales y de audio), así como el emprendimiento de un proceso de digitalización, organización y difusión de todos los productos e información recopilada o producida como parte de la investigación o producto de donaciones.<sup>69</sup>

El área de Comunicación y Difusión, espera difundir y transmitir los objetivos, intereses, actividades, proyectos realizados y productos, obtenidos en y desde Londres 38 al conjunto de la sociedad; visibilizando públicamente las historias de lucha, resistencia y represión vinculadas a la investigación y documentación emprendida; gestionando exposiciones temporales y muestras dentro del inmueble que visibilicen la

---

<sup>67</sup>Londres 38, espacio de memorias. “Mesa Bipartita de trabajo.”<http://www.londres38.cl/1937/w3-article-97182.html>.(Consultada el 24 enero 2020)

<sup>68</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.”. Archivo Digital Londres 38.[http://www.londres38.cl/1934/articles-91296\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-91296_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>69</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.”. Archivo Digital Londres 38.[http://www.londres38.cl/1934/articles-91296\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-91296_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

historia del inmueble, así como las memorias y luchas asociadas a ella; poniendo a disposición publicaciones, libros, textos y documentos sobre temas relacionados con Londres 38 y promoviendo la realización de concursos públicos para recoger las iniciativas sociales en materia de producción artística, académica, testimonial o periodística sobre la memoria asociada a Londres 38<sup>70</sup>.

La línea de Redes para la memoria busca construir y fortalecer redes sociales de diverso tipo con otros actores e instituciones nacionales e internacionales afines a Londres 38 con el objetivo de fortalecer y ampliar las redes de participación ciudadana en el trabajo con la memoria y el patrimonio asociado a Londres 38, a través de la realización de seminarios, charlas, talleres u otros espacios y compartiendo y apoyando el trabajo de otros sitios de memoria en Chile el mundo.<sup>71</sup> Y por último, el área de educación tiene por objetivo promover la transmisión de las memorias relacionados con Londres 38 y el respeto a los derechos humanos por medio de diversas propuestas educativas como por ejemplo elaborando material de educación sobre memoria y derechos humanos; realizando visitas guiadas y formando guías para el desarrollo de las visitas.<sup>72</sup>

Estas líneas de trabajo estarían vinculadas a un marco ético político general que define el quehacer de Londres 38 como espacio de memorias. Este se caracterizó por: 1) Un reconocimiento del derecho a la memoria como un proceso de creación colectiva y libre sobre el pasado, donde el Estado tiene el deber de garantizarlo. 2) La importancia de la memoria histórica como capital simbólico trascendental para pie a nuevas miradas, estrategias y cursos de acción histórica. 3) El derecho a conocer las memorias militantes y la historia de las organizaciones políticas que buscaron transformar la sociedad durante los año 60-70 y que resistieron al terrorismo de Estado. 4) La necesidad de trasmisión de conocimiento intergeneracional que estimule y promueva la comprensión crítica de la sociedad actual. 5) El rechazo al terrorismo de Estado como forma política de negar los conflictos, borrar diferencias y disciplinar la sociedad, que durante la dictadura se tradujeron en violaciones sistemática a los derechos humanos. Y a la forma en que se ha construido el orden democrático post dictatorial a través de la inhibición de la participación ciudadana. 6) La reafirmación del valor de los movimientos sociales y organizaciones políticas populares como sujetos colectivos y políticos que han encarnado procesos de democratización y justicia social.<sup>73</sup>

De esta manera se configura un proyecto político particular en medio de un espacio declarado Monumento Histórico. De los 21 sitios de memoria declarados como monumento, tal vez ninguno hasta el momento ha desarrollado un proceso de

---

<sup>70</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.”. Archivo Digital Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articles-91296\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-91296_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>71</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.”. Archivo Digital Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articles-91296\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-91296_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>72</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.”. Archivo Digital Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articles-91296\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-91296_recurso_1.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>73</sup> Londres 38, espacio de memorias. “Marco ético, político e histórico”-<http://www.londres38.cl/1937/w3-article-91030.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

habilitación integral como lo ha hecho Londres 38, ni tampoco han establecido una relación estrecha pero no invasiva con respecto al Estado. No es menos cierto que algunas organizaciones como el Colectivo 119 Familiares y Compañeros, haya decidido restarse de la Organización Comunitaria Funcional<sup>74</sup>, figura legal constituida el año 2009 que finalmente recibe la concesión definitiva de la casa el 2014; lo cual se debe principalmente a la oscilación entre interpretaciones y representaciones de la memoria que se esperaba construir en el sitio de memorias y a la relación con el Estado.

Con respecto a este último punto, Londres 38 decide asumir una postura crítica pero colaborativa con respecto a las políticas estatales, entendiendo que en materia de reparación simbólica, es deber del Estado garantizarlas no solo para las víctimas directas y sus familiares sino también enfocarlas hacia toda la sociedad, debiendo asumir un rol activo en la generación de políticas públicas que permitan enfrentar de forma colectiva una promoción efectiva de los derechos humanos, favoreciendo el derecho a la memoria a través de un debate político, social y cultural abierto;<sup>75</sup> es decir, el reconocimiento del derecho a la memoria implica en la práctica, un deber para el Estado de asegurar las condiciones para su cumplimiento, no ejerciendo un monopolio con respecto a la memoria y sus narrativas sino asegurando una multiplicidad de narrativas que permitan el reconocimiento de un pasado que no se limite únicamente a las violaciones a los derechos humanos cometidas, sino por el contrario, que se vincule con el presente y favorezcan su análisis y reflexión.<sup>76</sup>

Si “enfrentar el pasado es desnudar el poder que ha construido ese relato”<sup>77</sup>, Londres 38 lo ha combatido a través de diversas representaciones en torno a la memoria, entre ellas, definiendo una reflexión que trasciende temporalmente los hechos ocurridos entre 1973 y 1990, ampliando el alcance histórico anterior y posterior a la dictadura cívico militar chilena; autoreconociéndose sus miembros y organizaciones asociadas no como víctimas sino como sobrevivientes y denunciantes como una forma de visibilizar la trascendencia política militante; apropiándose del concepto de participación en un sentido amplio, en vistas de promover el diálogo con otras organizaciones y espacios que superan la materialidad del sitio de memorias; rechazando rotundamente el discurso de la memoria institucionalizada, definida y cerrada, apostando por un proceso de construcción de memorias abierto y permanente y una definición de la memoria como recurso para la acción en el presente, buscando establecer puentes entre la continuidad de las luchas del pasado y de la contingencia.<sup>78</sup>

---

<sup>74</sup> Cristóbal Bize, Paulina Palacios y Miguel Urrutia. La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. *Revista Sociedad y Equidad*. (enero 2011):13

<sup>75</sup> Cristóbal Bize, Paulina Palacios y Miguel Urrutia. La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. *Revista Sociedad y Equidad*. (enero 2011):11

<sup>76</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):112-116

<sup>77</sup> Carolina Maillard. *Los conflictos con la memoria*. (Ponencia presentada en el V Seminario sobre patrimonio cultural. Santiago, 24 y 25 septiembre 2003) [http://www.patrimoniocultural.gob.cl/sitio\\_seminario/pdf/carolina\\_maillard.pdf](http://www.patrimoniocultural.gob.cl/sitio_seminario/pdf/carolina_maillard.pdf). (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>78</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):116

### Capítulo 3 Archivo Digital Londres 38: memorias para el presente

En sintonía con el proceso de construcción de memorias desde el presente que articula el proyecto político de Londres 38, se configura el Archivo Digital Londres 38 como un acervo archivístico que busca, además de recopilar, organizar, conservar y dar a acceso a los documentos producidos y reunidos durante el quehacer del sitios de memorias, movilizar la memoria relacionada con la historia del inmueble antes, durante y después de la dictadura, a partir del uso y apropiación de los registros del pasado intentando así crear puentes entre los archivos y las problemáticas del presente.

Por otro lado, el Archivo Digital promueve un libre acceso a sus documentos, favoreciendo el derecho a la información y a la verdad interpelando al Estado respecto al secretismo de los archivos relacionados con las violaciones a los derechos humanos y la destrucción de los llamados archivos de la represión, que han interferido no solo en los procesos penales en curso, sino también en la posibilidad de garantizar el derecho a la verdad para toda la sociedad.

#### 3.1 Por el derecho a la información: la Campaña No Más Archivos Secretos

El estado de los archivos en el país está marcado actualmente por una precarización y desprotección de los acervos archivísticos que componen el patrimonio documental en Chile. Según las archiveras Valentina Rojas y Paulina Bravo, esto se debe a una insuficiente preocupación por parte del Estado para la protección y conservación de los archivos y la falta de leyes que los resguarden independiente de los criterios personales o políticos de los gobiernos de turno.<sup>79</sup> Estas denuncias son compartidas por el informe elaborado por la Fundación Histórica Tavera, en colaboración con el Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos: “Los archivos de América Latina, Informe experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación actual”, que destaca la urgencia de contar con una Ley General de Archivos y un Sistema Nacional de Archivos para garantizar el desarrollo y salvaguarda del patrimonio documental en Chile.<sup>80</sup>

La preocupación por salvaguardar el patrimonio documental, es decir, aquella amplia gama de registros inscritos textuales y no textuales; imágenes (fijas); registros sonoros, audiovisuales y virtuales que son conservables, reproducibles y trasladables, que manifiestan y representan los valores y significados y valores de la memoria colectiva de los pueblos<sup>81</sup>, toma especial interés si se trata de documentos que pudiesen contribuir al esclarecimiento de la verdad de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, pues si bien la Comisión Rettig y Valech recopilaron un sin número de informes y documentos de las principales organizaciones de derechos humanos para dar a conocer lo ocurrido, no tuvo la misma acogida por parte de las

---

<sup>79</sup> Valentina Rojas. “Círculos, estrategias y activismos: reflexiones sobre cómo mejorar la situación actual de nuestros archivos.” En: *Archivos en Chile. Miradas y desafíos*. (Santiago: Comité Nacional de la Memoria del Mundo, 2016):145

<sup>80</sup> Fundación Histórica Tavera y Banco Mundial *Los archivos de América Latina. Informe experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación actual*. (Madrid: Fundación Histórica Tavera y Banco Mundial, 2000): 113

<sup>81</sup> Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio. “¿Que es el patrimonio documental?” [https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/w3-article-5391.html?\\_noredirect=1](https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/w3-article-5391.html?_noredirect=1) (Consultada el 24 enero 2020)



distintas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden quienes no entregaron sus registros a las Comisiones, estableciendo un manto de impunidad que se arrastra hasta hoy.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, dejó en claro que no tomaría parte ni podría pronunciarse sobre la responsabilidad penal que pudiera haber en quienes hayan participado en los hechos que la Comisión identificó y solo podría poner a disposición del Tribunal de Justicia antecedentes cuando correspondiese. A partir de la decisión de no inculpar a personas determinadas, el Estado chileno asumía una responsabilidad moral y simbólica, no así penal y efectiva sobre los crímenes cometidos.

“Ciertamente en el curso de sus indagaciones, la Comisión recibió información sobre la identidad de agentes del Estado, uniformados o civiles, de personas al servicio de estos, así como de miembros de partidos políticos o grupos armados opuestos al gobierno militar, todos los cuales habrían participado en uno o más casos que examinó. La Comisión no ha incluido dichos nombres en este informe. El decreto que la creó le prohibió pronunciarse sobre la responsabilidad que con arreglo de las leyes pudiera haber a personas individuales en estos hechos. Las razones para establecer esta prohibición son tan claras como poderosas: corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia pronunciarse sobre la responsabilidad que quepa a personas determinadas en la comisión de delitos. Si en este informe se incluyeran los nombres de presuntos responsables, sean agentes del Estado o particulares, ello significaría, en los hechos, que una comisión nombrada por el Ejecutivo acusó públicamente de la perpetración de delitos a personas que no se defendieron, ni tenían la obligación de defenderse puesto que la Comisión no tuvo imperio ni, por cierto, instruyó ningún proceso (...).<sup>82</sup>

Lo anterior dice relación con lo que Claudio Nash, abogado especialista en derechos humanos y Consultor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, define como una característica propia de la transición condicionada desarrollada en Chile tras el término de la dictadura: una “justicia en la medida de lo posible” donde se aseguraría la impunidad de los perpetradores militares y civiles, como forma de garantizar la estabilidad política y económica del país.<sup>83</sup> Según los estándares internacionales definidos por la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos, la limitación de la actividad punitiva del Estado constituiría en sí misma una violación al deber estatal de investigar y sancionar a los culpables.<sup>84</sup>

A lo que se suma la negativa de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden para prestar declaraciones a la Comisión, las cuales, al igual que la entrega de registros y documentación que permitiera establecer posibles responsabilidades individuales, eran voluntarias. Pese a las facultades otorgadas por el Decreto Supremo que crea la Comisión de Verdad y Reconciliación, se explicita que todas las autoridades y servicios del Estado deben “prestar a la Comisión toda la colaboración que ella le solicite, poniendo a su disposición los documentos que requiera y facilitar el acceso a los lugares que ella estime”<sup>85</sup>, en la mayoría de las solicitudes de informes y antecedentes sobre los casos investigados, las fuerzas de seguridad arguyeron no tener conocimiento de dichos

---

<sup>82</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38:8

<sup>83</sup>Claudio Nash. Las deudas de la transición chilena en materia de derechos humanos. Un debate incómodo. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018).*Revista Anales*. (2018): 144

<sup>84</sup> Claudio Nash. Las deudas de la transición chilena en materia de derechos humanos. Un debate incómodo. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018).*Revista Anales*. (2018):148

<sup>85</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38:4

documentos, que habían sido incinerados o no se encontraban facultados para darlos a conocer a la Comisión.<sup>86</sup>

“Carabineros respondió casi invariablemente a ese tipo de solicitudes haciendo ver que los documentos de la época habían sido legalmente incinerados. (...) La Fuerza Aérea aportó los antecedentes pedidos; señaló en otros casos que no registraba información sobre los mismos, o que esta había sido legalmente incinerada. (...) La Comisión hizo reiterados esfuerzos por obtener copias de los expedientes en que constaban los Consejos de Guerra. No los encontró en el Archivo Nacional. La Armada remitió a la Comisión las copias de las sentencias dictadas por Tribunales Navales en Tiempos de Guerra. El Ejército informó que algunos de esos expedientes se habían quemado en un incendio provocado, en noviembre de 1989 en dependencias del Ejército por un acto terrorista y dejó sin responder las consultas por los restantes. (...) Cuando se pidieron datos sobre la participación de las ramas en los servicios de seguridad, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea hicieron ver que se encontraban legalmente impedidos de aportar información que se refiriera a labores de inteligencia. (...)”<sup>87</sup>

Estos argumentos estarían amparados por una serie de disposiciones legales<sup>88</sup>, que se han convertido en verdaderas trabas legislativas para acceder a los documentos.

1. Ley 18.667 de 1987 que modifica el Código de Justicia Militar y el Código de Procedimiento Penal. Establece que a los jefes institucionales, tanto de las Fuerzas Armadas como de Carabineros, se les otorga la facultad de decidir si remiten o no al tribunal respectivo, civil o militar, documentos que les hayan sido solicitados por éste y sea de aquellos a los que la misma ley da el carácter de secreto.
2. Ley 18.771 de 1989, en la que el Ministerio de Defensa queda excluido de las obligaciones estipuladas por el DFL 5200 de 1929 que crea el Crea el Archivo Nacional y establece transferencias documentales y plazos desde las reparticiones públicas; no pudiendo ser visitado por las autoridades archivísticas, ni debiendo realizar transferencias al Archivo Nacional.
3. Decreto 1193 de 1994 modifica lo expresado en el artículo 6° del decreto 291 de 1974 sobre los documentos “reservados” y “secretos”, al establecer plazos de transferencia de los "Reservados" o "Secretos, los cuales conservarían su naturaleza, excluyéndose de su conocimiento público durante el plazo de 10 y 20 años.

Por su parte la Ley N° 19.992 que establece las medidas de reparación definidas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura del año 2004, Título IV, art. 15 declara que “son secretos los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”, secreto que se

---

<sup>86</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38:4

<sup>87</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38:4

<sup>88</sup> Los hitos fueron definidos conjuntamente por la Asamblea de Archiveros y archiveras en su segunda reunión el 11 de noviembre de 2019 como parte del marco institucional que rige las políticas de archivo. Esta instancia de discusión, colaboración y formación fue constituida a la luz del estallido social de octubre de 2019, en la cual participan trabajadores/as y profesionales de los archivos, entre ellas Paulina Bravo y Valentina Rojas de Archiveras sin Fronteras. Documento interno de la Asamblea.

mantendría por un plazo de 50 años, “periodo en que los antecedentes sobre los que recae quedarán bajo la custodia del Ministerio del Interior.”<sup>89</sup> Y estableciendo que:

“Mientras rija el secreto previsto en este artículo, ninguna persona, grupo de personas, autoridad o magistratura tendrá acceso a lo señalado en el inciso primero de este artículo, sin perjuicio del derecho personal que asiste a los titulares de los documentos, informes, declaraciones y testimonios incluidos en ellos, para darlos a conocer o proporcionarlos a terceros por voluntad propia.”<sup>90</sup>

Pese a la entrada en vigencia el año 2008 de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, conocida como Ley de Transparencia, precisa que “toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de administración del Estado”<sup>91</sup>, en la práctica se ha mantenido la confidencialidad y el secreto impuesto por las leyes aprobadas con anterioridad a esta. Al respecto, Paulina Bravo, archivera y parte de la organización Archiveros sin Fronteras, sostiene que pese a la vigencia de la Ley de Transparencia, esta no se ha posicionado como una vía factible para la ubicación y acceso a los documentos cuya información se relaciona con las violaciones a los derechos humanos, principalmente por las numerosas causales de reserva que se aplican cuando el conocimiento de la información pudiera afectar el cumplimiento de las funciones del órgano del Estado referido, los derechos de las personas, el interés, defensa y seguridad nacional o pública, es decir, la ley de transparencia regula el derecho a la información pero no garantiza que los productores de la información puedan brindarla.<sup>92</sup>

Es en este escenario contextual, que se enmarca la campaña No Más Archivos Secretos de Londres 38, espacio de memorias, la busca principalmente exigir la desclasificación y apertura de los archivos del Estado a fin de hacer efectivo el derecho a la información.<sup>93</sup> Esta exigencia nace de la reflexión colectiva impulsada por Londres 38 a partir de la conmemoración de los 40 años del golpe militar en Chile el año 2013, en la cual se buscaba propiciar el debate y la reflexión en relación a la continuidad de las bases estructurales heredadas de la dictadura, visibilizadas especialmente tras las últimas movilizaciones sociales del año 2011.

A través del desarrollo de un “Manifiesto 40 años de luchas y resistencias”, las más de 60 organizaciones sociales, políticas y culturales que participaron en la convocatoria, se definieron las principales demandas y líneas de acción a desarrollar durante el primer semestre del 2013, entre ellas una enfocada en la desclasificación y apertura de los

---

<sup>89</sup> Establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica. (Santiago: Congreso Nacional de Chile, 2004) Ley N° 19.992. Título IV. Del Secreto. Artículo 15. [www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930](http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>90</sup> Establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica. (Santiago: Congreso Nacional de Chile, 2004) Ley N° 19.992. Título IV. Del Secreto. Artículo 15. [www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930](http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930) (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>91</sup> Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado. (Valparaíso: Congreso Nacional de Chile, 2008) Ley N° 20. 285. Título IV. Art. 10. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363> (Consultada 24 enero 2020)

<sup>92</sup> Paulina Bravo. “Archivos, derechos humanos y algunas consideraciones sobre acceso a la información en Chile.” En: *Archivos en Chile. Miradas y desafíos*. (Santiago: Comité Nacional de la Memoria del Mundo, 2016): 137-138

<sup>93</sup> Campaña No Más Archivos Secretos. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias . (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015): 161

archivos. De esta manera la mesa de trabajo “Acceso a los archivos”, contó con la participación de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, el Archivo FECH, Archiveros sin Fronteras Chile, el Archivo de Documentación Gráfica y Audiovisual USACH, el Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Amnistía Internacional Chile y la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, además de integrantes del equipo de Londres 38.

El desarrollo del trabajo de esta mesa contribuyó como base para la configuración de la campaña No Más Archivos Secretos, especialmente en relación con la visibilidad de los obstáculos que impiden garantizar el derecho a la información. La necesidad poner en conocimiento la información contenida en los archivos de los aparatos represivos y en aquellos que dan cuenta de las violaciones a los derechos humanos se plantea como indispensable para avanzar en el combate contra la impunidad y el negacionismo, así como fomentar el debate público informado que favorezca una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos; definiéndose además como base del problema la falta de políticas públicas que aseguren el acceso y la protección de los archivos públicos.<sup>94</sup> A lo que sumó la confección de infografías explicativas para concientizar sobre la problemática de los archivos y una declaración conjunta el día internacional de los archivos, donde se convocaba a la ciudadanía y organizaciones afines, a ser parte de la demanda por un libre acceso a la información como un derecho democrático fundamental, inherente al derecho a la información y a la libertad de expresión.<sup>95</sup>

Presentada públicamente el 15 de enero 2014 con la entrega de una carta a la Moneda con la adhesión de 21 organizaciones sociales, de derechos humanos y sitios de memorias, además de 1500 firmas recopiladas desde octubre de 2013, la campaña No Más Archivos Secretos tenía como objetivo identificar los conjuntos de archivos que contienen información sobre la represión a los cuales se pueda acceder para luego darlos a conocer a la sociedad.

De esta forma, la demanda por desclasificación se centró en tres archivos: 1) los archivos de la Comisión de Verdad y Reconciliación a los cuales solo se pueden acceder los tribunales de justicia, además de los testimonios recopilados por la Comisión de Prisión Política y Tortura; 2) los archivos de ex Colonia Dignidad incautados el año 2005, entre los cuales se encuentran documentos y fichas producidos por el organismo represor y 3) los archivos de las Fuerzas Armadas, policías y servicios de inteligencia.<sup>96</sup>

Sobre los archivos de ex Colonia Dignidad, el juez que investigaba las causas asociadas a ella, entregó al Instituto de Derechos Humanos una copia digitalizada de los archivos

---

<sup>94</sup> Mesa acceso a los archivos y derecho a la información. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias . (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015): 151-154

<sup>95</sup> Declaración Día Internacional de los Archivos. 9 junio 2013. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias . (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015).155

<sup>96</sup> Campaña No Más Archivos Secretos. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias . (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015):163

incautados el año 2005 en Villa Baviera, que habían permanecido bajo secreto judicial.<sup>97</sup> A partir de entonces los archivos, principalmente fichas individualizadas de las víctimas, fueron publicadas por Londres 38 como parte de su política de acceso, enmarcada en la Campaña No Más Archivos Secretos la cual contribuyó a que dichos documentos fueran conocidos. Al respecto Gloria Elgueta, integrante del equipo de Londres 38, sostiene:

“A nosotros nos entregaron 93 fichas (...) de Colonia Dignidad (...) entonces nosotros dijimos, las vamos a publicar [porque] es parte de {nuestra} dirección política de desclasificar los archivos, garantizar el derecho a la información para todos, no solo para las víctimas (...) porque siempre hemos entendido que (...) nuestro rol es exigir al Estado que esos archivos sean puestos a disposición del país, de toda la sociedad, porque sabemos que existen.”<sup>98</sup>

De esta manera, la Campaña No Más Archivos Secretos de Londres 38 ha buscado visibilizar las trabas y restricciones que existen actualmente en materia de acceso a la información, especialmente de aquella relativa a las violaciones a los derechos humanos cometidas, exigiendo al Estado la democratización de la información a través de la desclasificación de los archivos reservados que permitan no solo combatir la impunidad, sino también, garantizar el derecho a la información y con ello a la verdad.

### **3.2 Hacia la configuración de un acervo archivístico: fondos y colecciones del Archivo Digital Londres 38**

Como parte de una política de acceso a la información, el Archivo Digital Londres 38 se perfila como un área de trabajo o línea de acción de Londres 38, espacio de memorias, que gestiona, organiza y difunde los recursos y documentos sobre el quehacer y áreas de interés del lugar.<sup>99</sup>

Los recursos y documentos que componen el acervo archivístico del sitio de memorias son reunidos voluntariamente y producidos por la organización, en el marco de líneas de trabajo, con el objetivo de favorecer y potenciar el acceso a la información relacionada con el periodo histórico en que Londres 38 funcionó como centro de represión; pero también, sobre las memorias relacionadas con la construcción de un proyecto de transformación social desarrollado antes del golpe de Estado de 1973, así como las luchas de resistencia y el ejercicio de los derechos humanos en su sentido amplio e integral en el presente.<sup>100</sup>

Al respecto, Gloria Elgueta y Claudia Marchant<sup>101</sup> sostienen:

---

<sup>97</sup> Archivo Colonia Dignidad: ¿Dónde están las piezas que faltan?. Archivo Londres 38. <https://www.londres38.cl/1934/w3-article-96548.html> (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>98</sup> Entrevista a Gloria Elgueta, integrante del Colectivo Londres 38, una de las organizaciones iniciales que recuperaron el sitio de memoria. Miembro actual de la Mesa de Trabajo de Londres 38 y del área de Archivos. 10 octubre 2019.

<sup>99</sup> Londres 38, espacio de memorias.” Plataforma y Archivo Digital”.<https://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-37506.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>100</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Manual de gestión de la documentación 2018*. Documento interno de trabajo. Archivo Digital Londres 38

<sup>101</sup> Integrantes del Colectivo Londres 38 y miembros actuales del área de Archivos de Londres 38. Entrevista conjunta realizada el 10 de octubre 2019.

“(…) Yo diría que (el archivo) tampoco fue pensado como un archivo vinculado a las violaciones a los derechos humanos (...). No era la impronta que fuese solamente pensando en el uso de la casa como centro de exterminio, porque pensábamos (...) que teníamos que abrir el marco temporal (...) para comprender el pasado reciente. Siempre tuvimos como objetivo de la organización el esfuerzo de reunirnos y de hacer un proyecto que {tuviera} la posibilidad de generar y poner a disposición contenidos. (...), {poniendo el } énfasis efectivamente no en el periodo represivo, sino que, como ampliar el marco temporal y espacial (...) mirando al presente siempre { y manteniendo} la idea de que era un proyecto político para ahora.”<sup>102</sup>

De esta manera los cerca de 1500 documentos que componen en Archivo Digital en diversos formatos (textual, visual y audiovisual), se despliegan en una temporalidad que transita entre 1970 con documentos personales de las 98 personas hechas desaparecer desde Londres 38, muchos de los cuales han sido donados por los familiares y amigos; hasta la actualidad con registros de las actividades más recientes del sitio de memorias, pasando por documentos de prensa, libros, fotografías, cartas, testimonios, entre otros.

Tomando como base la Norma Internacional de Descripción Archivística definida por el Consejo Internacional de Archivos, se configuraron cuatro fondos como forma de organizar la documentación del Archivo, siendo los fondos conjuntos de documentos, independiente de su soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona, familia o entidad en el transcurso de sus actividades y funciones.<sup>103</sup> Pese a que no todos los documentos del Archivo de Londres 38 fueron producidos o creados exclusivamente durante el desarrollo de sus actividades, considerando además que la temporalidad de los documentos trasciende el funcionamiento oficial del sitio de memorias, la decisión de agrupar los registros en fondos pasa por una decisión política tomada por la archivera a cargo del espacio.

Al respecto, Leslie Araneda, encargada del área de archivo de Londres 38, sostiene que:

“(…) para Londres 38 es súper importante que la organización y la descripción documental de cuenta del marco político-ético de la organización. Y creo que ese elemento no es que sea una complejidad adicional, pero si es un elemento fundamental a la hora de la organización de este archivo (...) los archivos siempre tienen un campo de decisión que aparentemente no es tal que uno dice - bueno, uno describe de acuerdo a las normas-. Pero en realidad siempre estás decidiendo (...) en relación a tu organización y lo que tú quieres proyectar.”<sup>104</sup>

De esta manera, la organización del archivo en cuatro fondos se realiza en función de las actividades realizadas por Londres 38 y al marco ético político que rige el quehacer del sitio; de ahí que dos de los fondos no respondan necesariamente al encuadre definido por las normas de descripción archivística, sino a lo que se quiere proyectar y relevar dentro del archivo: las memorias vinculas a Londres 38, antes, durante y después de la dictadura, siendo el cuadro de clasificación el siguiente.

**1.Fondo Organizacional Londres 38:** se compone de aprox. 1540 piezas documentales digitales en diversos formatos, que dan cuenta de las distintas actividades y áreas de trabajo que se realizan en el espacio de memorias, es decir, documentos producidos por la organización en el ejercicio de sus funciones. De él se desprenden los siguientes subfondos que se relacionan directamente con las área de trabajo de Londres 38:

---

<sup>102</sup> Entrevista a Gloria Elgueta. 10 octubre 2019.

<sup>103</sup> Consejo Internacional de Archivos. “Norma Internacional de Descripción Archivística 1999.” <https://www.ica.org/sites/default/files/isad%20g%20SP.pdf>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>104</sup> Entrevista a Leslie Araneda. 18 octubre 2019

Memorias, Investigación y Contenidos, Comunicaciones, Vinculación con el medio, Gestión organizacional, y Campañas.<sup>105</sup>

**2.Fondo Histórico de Recuperación:** es el conjunto de documentos digitales que dan cuenta de la historia del inmueble, es decir, de los distintos usos que ha tenido y del propio proceso de recuperación y habilitación como espacio de memorias. En términos temporales se compone de documentos que datan desde 1970 cuando era parte de las sedes del Partido Socialista, pasando por la ocupación del inmueble como centro de tortura y exterminio, conocido como Cuarten Yucatán entre 1973 y 1975, hasta el traspaso por parte del régimen al Instituto O'Higiniano en 1978 quienes estuvieron por 28 años en el lugar y la posterior declaración como monumento histórico el 2005 y creación de la Mesa de Trabajo en 2008 que termina por definir el quehacer y el proyecto político de Londres 38.<sup>106</sup>

**3.Fondo Archivo Oral:** Fondo que recoge y pone a disposición 40 entrevistas audiovisuales realizadas el año 2011, con el objetivo de “rescatar los testimonios y aspectos de la historia reciente para cuyo conocimiento no existen fuentes escritas.”<sup>107</sup> En una primera etapa se registraron 22 entrevistas a familiares y sobrevivientes de las 98 víctimas de Londres 38 entre 2008-2009, a lo que posteriormente, a través de un proyecto liderado por Carmen Luz Parot, se realizan 40 nuevas entrevistas que pasarían a formar parte del Archivo Digital para su consulta virtual en sala dentro del sitio de memoria. En esta oportunidad se entrevistó a sobrevivientes, familiares, ex militantes del MIR y el PS principalmente, activistas de derechos humanos durante la dictadura y un ex agente represivo.<sup>108</sup>

**4.Fondo Víctimas y Protagonistas:** Reúne el conjunto de documentos, en diversos formatos, producidos y recopilados por la Investigación socio-biográfica Londres 38, la cual busca “disponer de insumos documentales, testimoniales y de información para mejorar los proyectos y otras líneas programáticas de Londres 38, así como incrementar y diversificar la producción cultural relacionada con la historia y las memorias asociadas a Londres 38”<sup>109</sup>. De esta forma el fondo se compone de 98 fichas o expedientes socio-biográficos individualizados a partir del reconocimiento de cada una de las víctimas asociadas a Londres 38, donde se relata no solo el momento de su detención y posterior desaparición, sino también sus militancias y actividades políticas previas. La investigación parte de un enfoque teórico metodológico que busca relevar el protagonismo de los/as militantes (en su amplia mayoría del MIR: 64 de 98) en sus respectivos territorios y espacios donde desplegaron su trabajo político, el cual se define a partir de la orgánica territorial del MIR.

---

<sup>105</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Fondo organizacional Londres 38. Descripción a nivel de fondo.* Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38

<sup>106</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Fondo Histórico de Recuperación. Descripción a nivel de fondo.* Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

<sup>107</sup>Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción.* (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):73

<sup>108</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Síntesis de actividades relacionadas con la línea de investigación histórica del proyecto Londres 38, espacio de memorias.* Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

<sup>109</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Síntesis de actividades relacionadas con la línea de investigación histórica del proyecto Londres 38, espacio de memorias.* Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

Este proceso de organización de los documentos ha sido realizado bajo el marco de un proceso de implementación actual y en desarrollo, de la plataforma archivística ATOM,<sup>110</sup> coyuntura que llevó a una reestructuración de la plataforma y de la organización misma del archivo. Considerando que los archivos no son neutros, sino que operan en su formación criterios de selección donde se entrecruzan los significados y representaciones que los/as archiveros/as portan con las normativas archivísticas, es decir, no son meros constructores neutrales de depósitos donde se ordenan y clasifican materiales documentales, sino cada vez más, tienen un rol fundamental en la selección de lo que será preservado,<sup>111</sup> se desarrolla un complejo proceso de toma de decisiones. Así lo plantea Evelyn Soto, integrante del Área de Archivo de Londres 38, que está detrás de este proceso:

“Estamos organizando la documentación de una organización que es sumamente política. Entonces hay que ser súper respetuoso con que esa organización también refleje ese ethos (...) El archivo tiene que ser igual de político que la organización. O sea, el archivo tiene que tener un valor instrumental. No es solo para el acceso y la investigación. (...) {sino también] tiene que ser un instrumento para profundizar la labor política de la organización”.<sup>112</sup>

Esta estrecha relación entre marco ético político y el archivo, es lo que permite dar cuenta de cómo las representaciones y significados que Londres 38 les otorga a las memorias y al pasado reciente se plasman en la realidad a través de su archivo. Según Chartier, las representaciones colectivas no existen en tanto tal, sino que cobran sentido en la medida que gobiernan los actos que exhiben una manera propia de ser en el mundo,<sup>113</sup> es decir, es el sentido de representación el que actúa en el complejo proceso de selección que moldea la memoria colectiva y que, a su vez, se hace visible a través de los trabajos de memoria que los grupos sociales despliegan en el espacio público; en este caso, la relación entre memoria y archivo pasa a ser de codependencia en la medida que se alimentan y nutren mutuamente en un constante flujo donde se entrelazan documentos y criterios de selección guiados por un marco general de representación. Esta relación se ve permeada por valores y significados particulares de la memoria, que se insertan en un marco general mayor que puede ser entendido como de batallas por la memoria, donde entran en juego disputas y cuestionamientos a la forma en que se ha construido la memoria oficial, especialmente en relación a las violaciones a los derechos humanos.

---

<sup>110</sup> ATOM es un software de descripción archivística creado por el Consejo Internacional de Archivos con el objetivo de proporcionar una plataforma que permita la libre circulación de documentos y estimule la adopción de estándares internacionales en materia de archivo. Véase: Atom. Open Source Archival Description Software. <https://www.accesstomemory.org/es/>. (Consultada el 24 enero 2020)

<sup>111</sup> Nancy Nicholls. Los archivos de la represión: de la polifonía de las voces a la construcción de la inteligibilidad. En: *Derechos humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales*. Ximena Erazo, Gloria Ramírez y Marcia Scantlebury eds. (Santiago: Lom Ediciones, 2011):140.

<sup>112</sup> Entrevista a Evelyn Soto. 18 octubre 2019.

<sup>113</sup> Roger Chartier. *El mundo como representación*. (España: Gedisa Editorial, 1999):56-57



### 3.3 Tejiendo puentes entre pasado y presente: el fondo Víctimas y Protagonistas del Archivo Digital Londres 38

El fondo Víctimas y Protagonistas del Archivo de Londres 38, es aquel que reúne el conjunto de documentos, en diversos formatos, producidos y recopilados por la Investigación socio-biográfica Londres 38 entre 2014 y el presente año. Dicha investigación tiene sus inicios a partir de la definición de las líneas programáticas del sitio de memorias y ha ido variando en el transcurso del tiempo, tanto por influencia de los/as investigadores asociados a Londres 38, como a la propia contingencia.

Durante el desarrollo de la Mesa de Trabajo a mediados del 2008, se define la necesidad de desarrollar un programa de investigación que permita aportar a la divulgación de los hechos ocurridos en Londres 38, así como contribuir a la generación de conocimientos sobre “los procesos de movilización social anteriores al golpe militar y lo ocurrido con posterioridad a él, profundizando en el terrorismo de Estado, pero también en la resistencia a la dictadura cívico-militar.”<sup>114</sup>

Esta línea se materializa e inicia el año 2010 con la investigación liderada por los historiadores Mario Garcés y Sebastián Leiva y la abogada Magdalena Garcés, quienes realizan una primera indagación para establecer los principales contenidos vinculados a Londres 38. Ese mismo año un equipo conformado por Miguel Urrutia, Paula Palacios y Cristóbal Bize, a través del financiamiento del Programa Domeyko Sociedad y Equidad de la Universidad de Chile, realizan una investigación que culminaría con el artículo “La organización Londres 38: De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos”<sup>115</sup> el cual analiza la posición de Londres 38 como centro de torturas dentro del aparato terrorista del Estado.

Este proceso continuo de investigación lleva el año 2011 a la conformación de un nuevo equipo compuesto por Miguel Urrutia, Karen Donoso, Fernando Pairicán, Daniel Sierra y Catalina Saldaña, generando nuevos insumos y líneas de trabajo con el objetivo de desarrollar participativamente un programa de investigación histórica que exponga a Londres 38 como un espacio de memorias cuya genealogía comprende procesos de emancipación política y social que la dominación solo pudo ocluir mediante el terrorismo de Estado.<sup>116</sup> Equipo que generó como resultado de la investigación las siguientes publicaciones que fueron abriendo y definiendo el camino que tomaría la práctica investigativa de Londres 38: “Prácticas de politización y poder popular en Chile. Aproximaciones desde la investigación histórica de Londres 38” por Miguel Urrutia; “Panorama de la izquierda marxista chilena” por Catalina Saldaña; “El MIR entre la Unidad Popular y la dictadura militar”, Fernando Pairicán; “La Doctrina de Seguridad Nacional y las Fuerzas Armadas Chilenas”, Karen Donoso y “El movimiento

---

<sup>114</sup> Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011):73.

<sup>115</sup> Cristóbal Bize, Paulina Palacios y Miguel Urrutia. *La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. Revista Sociedad y Equidad*. (enero 2011)

<sup>116</sup>Londres 38, espacio de memorias. *Síntesis de actividades relacionadas con la línea de investigación histórica del proyecto Londres 38, espacio de memorias*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38

de derechos humanos durante la dictadura militar”, por Daniel Sierra. Además se desarrollan durante el transcurso del 2011 tres conversatorios como una forma de dar a conocer los resultados de la investigación y que contó con la participación de destacadas figuras académicas como Verónica Valdivia, Rolando Alvarez y Sergio Caniuqueo, por nombrar algunas.

Dicho equipo continuó sus labores el año siguiente, pero se dio un cambio en el enfoque de la investigación, planteándose un análisis más profundo de las políticas y prácticas del MIR en los procesos de politización popular entre 1970 y 1973. Por lo que se indagó de forma exhaustiva en las bases ideológicas, programáticas y orgánica del Movimiento de Izquierda Revolucionario, a partir del trabajo de Raimundo Elgueta “Apuntes para una Historia del Comité Regional Santiago del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en los años Uno y Dos de la Peste (11 de septiembre 1973 – 16 de octubre 1975)”<sup>117</sup>

Este trabajo sería la primera aproximación a la orgánica del MIR y a la existencia de los Grupos Políticos Militares (GPM). Estos grupos fue la forma que adoptó el MIR para desplegar su trabajo político a nivel territorial, especialmente en toda la Región Metropolitana a partir de 1969.<sup>118</sup>

A partir del año 2014 y liderado por el historiador Renzo Henríquez, comienza el desarrollo de una investigación dedicada a reconstruir las sociobiografías de las 98 víctimas asociadas a Londres 38, es decir, una biografía colectiva a partir de los vínculos territoriales desplegados por el MIR a partir de los GPM. Dicha propuesta de investigación titulada “La Batalla por la Memoria de los 98. Hacia una narración sociobiográfica de los detenidos desaparecidos, ejecutados y muertos por la tortura en Londres 38”, buscaba

“relatar desde un estilo narrativo fluido (legible no solo desde una perspectiva académica, es decir, proponemos narrar relatos biográficos que no se planteen solamente en lenguajes académicos especializados y técnicos de complejas abstracciones universitarias, que, creemos, limitan la construcción del conocimiento y en consecuencia, estrechan las posibilidades de contribuir a la politización popular que pueden conllevar trabajos de memorias militantes como el que proponemos-nota a pie de pagina) y acucioso, cada una de las biografías de los 98 desaparecidos, ejecutados o muertos a consecuencia de la tortura en el ex centro de detención y exterminio Londres 38, en su real dimensión social, es decir, considerando las situaciones de violaciones de lesa humanidad en su alcance histórico total, incluyendo la cruel imposición de la violencia de Estado sobre las militancias como parte de un contexto de larga duración histórica, donde los proyectos de transformación social que portaban los sujetos posteriormente reprimidos,, así como sus experiencias de vida cotidianas, sean centrales en las narrativas biográficas (...)”<sup>119</sup>

A partir del reconocimiento de la existencia de al menos 4 Grupos Políticos Militares en Santiago delimitados territorialmente, se desarrolló un plan de trabajo que implicaba una investigación enfocada en cada uno de los GPM donde hubiesen desarrollado su militancia política las víctimas de Londres 38. De esta forma entre el año 2015 y 2019

---

<sup>117</sup> Documento inédito. Archivo Digital Londres 38. Raimundo Elgueta es economista, ex militante MIR y ex detenido de Londres 38.

<sup>118</sup> Véase Miguel Urrutia. Los retornos del poder popular. El MIR y el Cordón Cerrillos-Maipú (1972-1973). (Santiago: Londres 38, espacio de memorias); Mauricio Ahumada, et al. *Miguel Enríquez y el proyecto revolucionario en Chile*. (Santiago: LOM Ediciones, 2004)

<sup>119</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Propuesta. La batalla por la memoria de los 98. Hacia una narración biográfica de los detenidos, ejecutados y muertos por la tortura en Londres 38*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

se han estudiado los primeros 4 GPM que siguen. GPM1: San Miguel, La Granja, San Bernardo. 2: Vicuña Mackenna, La Florida, Puente Alto. 3: Ñuñoa, La Reina, Las Condes. 4: La Cisterna, Maipú, Las Barrancas, Quinta Normal, Renca, Conchalí y Quilicura.<sup>120</sup>

Esta investigación ha recopilado hasta la fecha más de mil nuevos documentos, entre testimonios de familiares y compañeros/as de lucha de los protagonistas estudiados, fotografías inéditas y una aproximación y trabajo en conjunto con organizaciones sociales desplegadas en los territorios donde se desarrollaba las prácticas de organización, poder popular y resistencia antes, durante y después de la dictadura.

Muchos documentos personales y políticos de las víctimas provienen de sus propios registros familiares, pero hay una cantidad importante de material que se recopila, en función de la investigación, en otros repositorios y archivos.

La metodología de trabajo se desarrolla en dos etapas con un mismo énfasis:

“superar la estrechez del campo de significados sociales y políticos que conllevan visiones narrativas de limitado alcance temporal y memorable, valorando el significado de las militancias políticas (en el contexto de sus luchas por el cambio social) y dinámicas cotidianas que antecedieron al momento represivo, no separando la “masacre de los cuerpos” del ideal político que estos militantes asumieron (...)”<sup>121</sup>

Es decir, el enfoque de la investigación está puesto en las experiencias de militancia política de quienes han sido catalogados por el Estado como víctimas antes que en la violación misma a los derechos humanos. De ahí que se hable de “Víctimas y Protagonistas” para dar cuenta del fondo del archivo que recoge los documentos recopilados por esta investigación.

Con este prisma, se realiza un primer “barrido” de bibliografía y material existente sobre las víctimas y sus respectivos territorios. Se recurre con especial énfasis a la sala de prensa de la Biblioteca Nacional, en busca de periódicos afines a las militancias de izquierda (Punto Final, El Siglo, El Rebelde, por nombrar algunos), que dan cuenta del protagonismo y actividad política de quienes se estudian, en un periodo que comienza a mediados de los 60 y con mayor auge entre 1970-1973.

En la misma línea, se recurre a búsqueda de información en archivos de derechos humanos como los expedientes de la Vicaría de la Solidaridad pero donde el análisis de los documentos se realiza en busca de datos que den cuenta de la militancia previa al golpe de Estado, no en el momento de la detención. Resulta curioso por decirlo menos, la basta presencia de registros sobre la violencia y violaciones a los derechos humanos, pero como una narrativa que comienza únicamente en el momento de la represión y no antes. Claramente dichos registros fueron elaborados al calor de la urgencia de la denuncia y el horror del terrorismo de Estado, pero no hasta ahora no ha existido una relectura de dichos registros.

---

<sup>120</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Informe de Investigación Histórica 2015*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

<sup>121</sup> Londres 38, espacio de memorias. *Propuesta. La batalla por la memoria de los 98. Hacia una narración biográfica de los detenidos, ejecutados y muertos por la tortura en Londres 38*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

Y por otro lado, se desarrollan entrevistas a familiares, amigos/as y compañeros/as de los militantes estudiados. Testimonios que se acompañan de donaciones de documentos, en su mayoría fotografías familiares, documentos personales como actas de nacimiento, diplomas, pinturas, retratos, incluso objetos, los cuales son digitalizados y devueltos a los/as entrevistados/as.

Por lo tanto, dicha investigación ha generado un flujo constante de materiales que son puestos a disposición para libre consulta en cada uno de los 98 expedientes que componen el Fondo Víctimas y Protagonistas. Existe entonces un transitar de los documentos entre el espacio inicial de resguardo de estos (familiar o institucional) y el Archivo Digital de Londres 38.

Resulta interesante posicionar el fondo archivístico como un repositorio que se nutre y alimenta a través de un constante ir y venir de los documentos y donde el/la investigador/a llega a ellos a través de una mirada particular sobre la memoria que dice relación con el proyecto político de Londres 38.

No es casual que el enfoque y el proceso de selección durante el levantamiento inicial de información, es decir, cuando se decide qué documentos resultan útiles para la investigación<sup>122</sup>, no sea el momento mismo de la detención ni los posteriores procesos judiciales que le siguieron, sino la búsqueda de datos que permitan dar cuenta de la experiencia de lucha social desplegada desde mediados del siglo XX y que se relacionan con una historicidad de la lucha popular que se ha intentado negar y borrar en los archivos y en la cultura de derechos humanos construida a su haber, una donde la temporalidad de los documentos resguardados datan solo desde el 11 de septiembre de 1973 y no antes. Lo que hace Londres 38, a través de la Investigación socio biográfica de Víctimas y Protagonistas y de su Archivo, es trabajar desde y por la memoria, entendida esta como un proceso de valoración y asignación de significados que se realiza desde un proyecto político-social actual.

---

<sup>122</sup> Tradicionalmente denominada como “recopilación de fuentes”.

### **3.4 Archivos para el presente: recopilación, apropiación y usos del Fondo Víctimas y Protagonistas**

El proceso de recopilación, gestión y apropiaciones de los registros que componen Fondo Víctimas y Protagonistas del Archivo Digital Londres 38 puede definirse como el resultado de una apuesta desde las investigaciones históricas sobre el pasado reciente y las adecuaciones de la disciplina archivística para servir de herramienta en archivos que escapan de las instituciones del Estado o de las organizaciones de derechos humanos más tradicionales como la Vicaría de la Solidaridad. De esta forma, las apropiaciones y usos que se le dan a los registros del pasado recopilados a partir de una investigación forman parte de un área nueva de conocimiento como lo son los archivos de sitios de memoria, por tanto las reflexiones expuestas a continuación deben ser entendidas como parte de un abordaje exploratorio desarrollado a partir de una participación activa y directa dentro del sitio de memorias que se cruza con una mirada investigativa propia de este proceso.

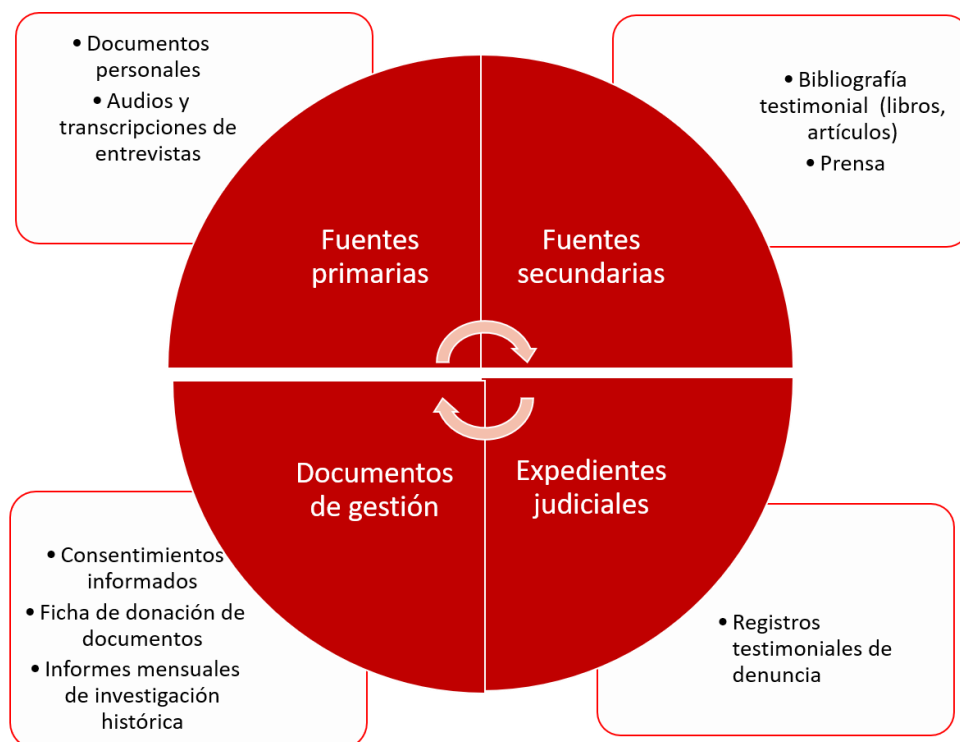
#### **I. Recopilación**

Partiendo de la base de que el Fondo Víctimas y Protagonistas es aquel que reúne el conjunto de documentos, en diversos formatos, producidos y recopilados por la Investigación socio-biográfica Londres 38, la cual busca “disponer de insumos documentales, testimoniales y de información para mejorar los proyectos y otras líneas programáticas de Londres 38, así como incrementar y diversificar la producción cultural relacionada con la historia y las memorias asociadas a Londres 38”<sup>123</sup>; el fondo se compone de 98 fichas o expedientes socio-biográficos individualizados a partir del reconocimiento de cada una de las víctimas asociadas a Londres 38, construidas a partir de los registros y documentos recopilados por la investigación, los cuales pueden sintetizarse de la siguiente manera.

---

<sup>123</sup> Síntesis actividades relacionadas con la línea de Investigación Histórica del proyecto Londres 38, espacio de memorias. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

## Tipos de registros que componen el Fondo Víctimas y Protagonistas



Fuente: elaboración propia

Por Fuentes primarias se comprende aquel conjunto de registros inéditos recopilados por la investigación, entre ellos las entrevistas realizadas principalmente a familiares, amigos/as y compañeros/as militantes de las víctimas estudiadas; personas que generalmente donan voluntariamente fotografías familiares, cartas, diplomas y otros documentos que guardan en sus archivos personales.

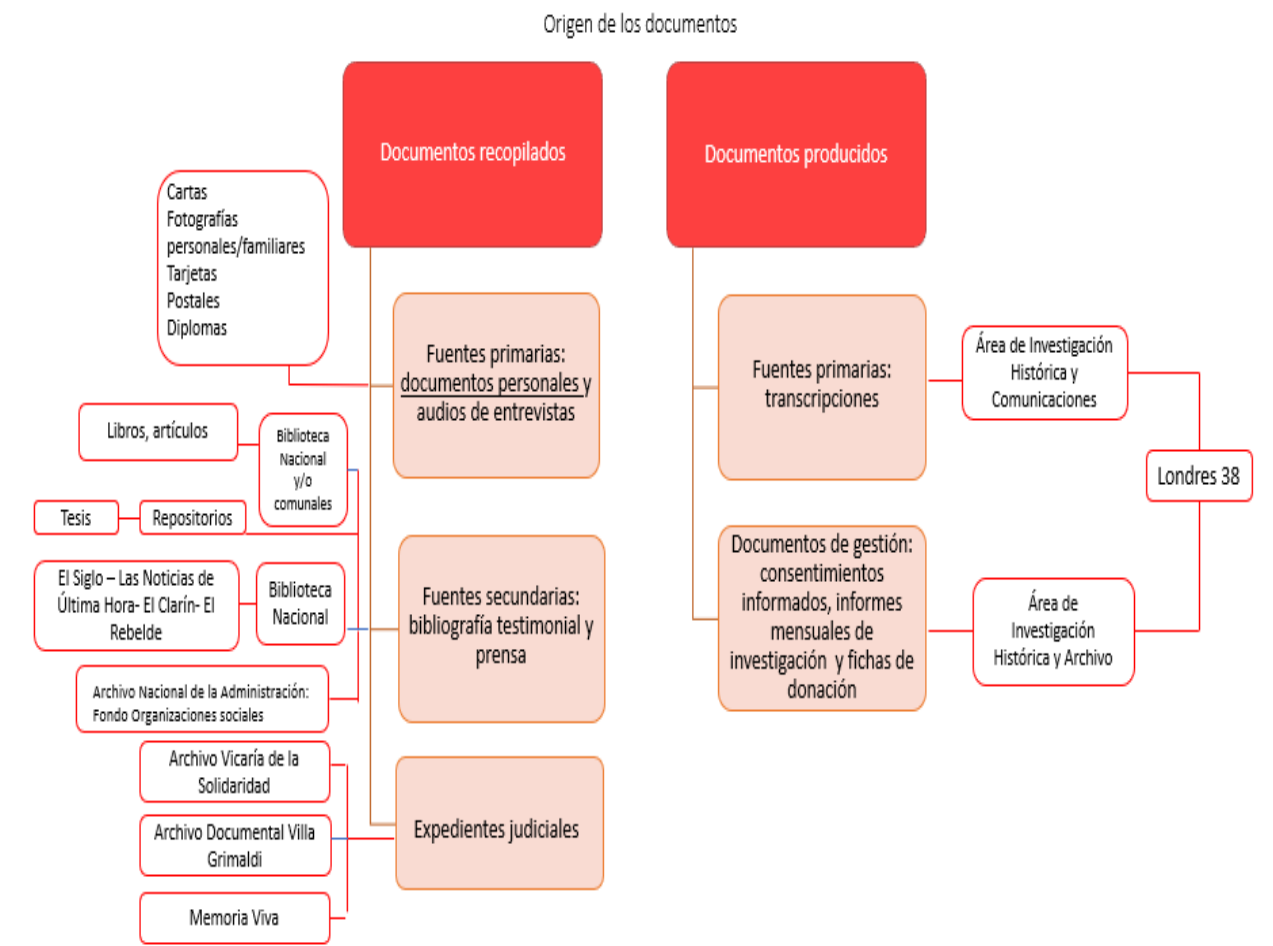
Las fuentes secundarias se distinguen por ser registros ya disponibles en repositorios y bibliotecas públicas, entre ellos libros, artículos y tesis agrupados como Bibliografía Testimonial pues son en su mayoría publicaciones y/o investigaciones sobre militancia política, historia reciente, testimonios relativos a la represión ejercida en dictadura, relatos de memorias de sobrevivientes y familiares, etc. Además, se incluyen los recortes de prensa nacional especialmente del periodo histórico comprendido entre 1960 y 1973, pues siendo el enfoque de la Investigación Sociobiográfica de Londres 38 la superación del marco temporal en el cual se encuadran las violaciones a los derechos humanos (1973-1990), se revisa material de prensa en busca de relatos que den cuenta de la participación de los/as militantes estudiados en sus respectivos territorios donde desplegaban su trabajo político.

Los Documentos de Gestión serían aquellos producidos por Londres 38 para y en el desarrollo de la investigación, entre los que se encuentran consentimientos informados. Fichas de donación de documentos e informes mensuales de investigación histórica, en la cual se sintetizan las fuentes orales y escritas recopiladas durante el mes de trabajo.

Y por último, se recurre a los Expedientes Judiciales, es decir, registros testimoniales y/o judiciales de denuncia de violación a los derechos humanos, en busca de datos de quienes presentaron la denuncia a los diferentes organismos de derechos humanos en dictadura (direcciones, contacto), a fin de identificar y localizar a posibles entrevistados, así como de datos que pudiesen servir a la investigación, como el oficio o empleo.

Por otro lado, los registros pueden distinguirse entre recopilados y producidos bajo el mismo prisma ya explica, es decir, en función del origen de los documentos.

### Origen de los documentos del Fondo Víctimas y Protagonistas



Fuente: elaboración propia

## I. Gestión

A través de la Investigación Sociobiográfica de Londres 38, se genera un flujo constante de documentos entre el área de Investigación Histórica y el área de Archivo del sitio de memorias, que permite alimentar el fondo Víctimas y Protagonistas. El proceso de selección y descarte de los registros que van al fondo, es un asunto que está en pleno desarrollo, pues en la actualidad existen un número importante de documentos por subir a la plataforma de archivo.

Flujo de registros entre la investigación histórica y el fondo Víctimas y Protagonistas



Fuente: elaboración propia

## II. Apropiación

A partir de la investigación desarrollada, se pudo observar que existe una apropiación de los registros del pasado reciente con el objetivo de contribuir y favorecer procesos de construcción y reconstrucción de la memoria en los territorios donde los/as 98 militantes estudiados desplegaron su trabajo político, proporcionando documentos a las organizaciones sociales con cuales se establecen vínculos para compartir experiencias y saberes entre éstas y el equipo de investigación de Londres 38. Estas iniciales se pudieron recoger de la experiencia piloto desplegada durante el año 2019 en la población José María Caro en la comuna de Lo Espejo, donde, a partir de la investigación sociobiográfica que indagó en la vida de 4 militantes asociados a la población en los años 70, se trabajó colectiva y participativamente con organizaciones del sector que venían desarrollando actividades y talleres de memoria. El resultado de la investigación emprendida por Londres 38 fue un cuadernillo que recoge las memorias de los militantes y su actividad política en la población, elaborado a partir de entrevistas y bibliografía testimonial recogida. Por otro lado, se llevó a cabo un mapeo colectivo y diversas reuniones con las organizaciones locales, donde se intercambiaron documentos, especialmente recortes de prensa que pudieran servir a las labores propias de los



colectivos, ya sea como insumos para la autoformación, actividades u otro uso potencial.

Considerando que es la primera experiencia de este tipo que el área de investigación histórica realiza y que aún está en curso, las impresiones aquí expuestas parten de la base de la observación y participación en tales encuentros. Inicialmente podría decirse, que se espera con la investigación histórica y con el trabajo territorial desplegado en conjunto con organizaciones sociales, establecer puentes entre pasado y presente que permitan activar procesos de memorialización en el territorio, a fin de afianzar los lazos comunitarios y el sentido de pertenencia a una identidad, historia y memoria común. Ha sido interesante apreciar tanto como espectadora como partícipe y pobladora de la José María Caro, como se genera una reflexión conjunta sobre la continuidad de las luchas de ayer y de hoy, considerando aún más la coyuntura actual de movilización social.

En este sentido, se puede visualizar tres usos y apropiación de los registros recopilados, dos de los cuales se plantean como potenciales pues es un proceso en pleno desarrollo.

Uso en el territorio: una vez que se inicia la investigación, en una fase que denominamos como “Recopilación” en el flujo ya expuesto, se sintetizan los materiales y datos recogidos, entre ellos los recortes de prensa que son posteriormente llevados a las entrevistas, las cuales en su amplia mayoría, se desarrolla en los domicilios particulares de los/as entrevistados/as. En este sentido, los documentos son usados como herramienta que favorece los recuerdos en la medida que el/la entrevistado/a observa in situ la imagen o hecho sobre el cual se consulta y favoreciendo un diálogo participativo y conjunto entre ambos participantes.

Uso de las organizaciones sociales (potencial): una vez finalizado el proceso de recopilación inicial de bibliografía y registros disponibles, una parte importante de estos, especialmente recortes de prensa, pueden ser facilitados a las organizaciones territoriales con las cuales Londres 38 estableció relaciones de colaboratividad y trabajo conjunto en el territorio donde se desarrolló la investigación, en vistas de contribuir en su quehacer político y favorecer procesos de reconstrucción y resignificación de la memoria local y con ello de la identidad. Este proceso se llevó a cabo en la población José María Caro en Lo Espejo durante el transcurso del año 2019, como no se ha realizado un proceso de sistematización ni consulta directa a las organizaciones sociales, estas observaciones con respecto a los usos, son potenciales y basadas en una participación personal en tales procesos.

Uso en el Archivo: Una vez concluida la investigación, la totalidad de los documentos y registros recopilados y producidos son puestos a disposición del área de Archivo de Londres 38, área que gestiona el Archivo Digital. Se espera que tales documentos sean subidos a la plataforma archivística con la finalidad de favorecer su uso tanto en investigaciones como al interior de la organización, pues el proceso de organización del fondo Víctimas y Protagonistas, es decir, la selección y descarte de documentos a publicar, se encuentra aún en desarrollo. Por tanto, se pueden definir tales usos como potenciales o esperables en el mediano y largo plazo.

## Reflexiones finales

En junio de 2019 se presentaba con una conferencia magistral la historiadora argentina Sandra Raggio en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, sosteniendo en dicha ocasión que “la enseñanza de la historia no garantiza la no repetición, la memoria tampoco, pues depende de qué memoria recordamos y para qué”.<sup>124</sup> Cuatro meses más tarde se volvía a hablar en Chile de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y la misma frase adquiriría otro significado, pues ya no se trataba de la enseñanza de una historia pasada sino completamente vigente y en pleno desarrollo. Nadie ha quedado indiferente frente los acontecimientos ocurridos desde el 18 de octubre, esta investigación tampoco.

Y es que el ímpetu inicial de aproximarse a los Archivos de Sitios de Memoria a partir de un cruce de miradas desde la historiografía, los estudios culturales y la archivística con el fin de comprender cómo se organizaban, gestionaban, apropiaban y entrelazaban los documentos de archivo con las representaciones y la memoria, dieron un giro al ver y sentir cómo de un minuto a otro todos aquellos relatos y testimonios plasmados en los documentos y entrevistas orales que albergaba el Archivo, volvían a la realidad.

Si bien las inquietudes expuestas en un comienzo fueron resueltas, a través de la práctica misma de la investigación y de la coyuntura las reflexiones más profundas fueron mutando. Por un lado, frente a la pregunta por la importancia de definir qué es un archivo de sitio de memoria, se pudo sostener que ésta radica en que aún existen deudas pendientes en materia de políticas públicas sobre memoria, archivo y derechos humanos, pues el Estado ha tomado más bien una postura conciliadora y privatizadora que ha clausurado el debate sobre el pasado reciente y que por tanto, los Archivos de Sitios de Memoria al ser gestionados por organizaciones de la sociedad civil, poseen una representación particular de la memoria que viene a disputar la memoria oficial. En este sentido y respondiendo a la pregunta de qué rol juegan los sitios de memoria en las discusiones sobre las memorias del pasado reciente en Chile, es que estos Archivos contribuyen a la comprensión crítica del presente a partir del rescate de memorias olvidadas, especialmente de sobrevivientes, familiares y compañeros/as de lucha política de quienes figuran dentro de los relatos oficiales únicamente como víctimas, pero que para los sitios de memoria vinculados a ellos, son ante todo agentes de cambio de ayer y de hoy. Y por último, se puede concluir que un Archivo de Sitio de Memoria se caracteriza por portar y materializar en su propia organización, gestión, apropiación y uso del acervo documental, la representación particular de la memoria que realiza el sitio que lo contiene. Por otra parte, los documentos y registros que posee el archivo varían en formato (textual, visual y audiovisual), origen (recopilados/producidos) y temporalidad (antes, durante y después de la dictadura cívico militar chilena). Al ser un archivo aún en construcción, las potencialidades de los documentos y registros que recopila y produce el Archivo Londres 38 son infinitas, tanto dentro del quehacer

---

<sup>124</sup> Sandra Raggio “¿Cuál es el rol de la enseñanza de la historia en las democracias post dictatoriales?”(Ponencia presentada en Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, 8 julio 2019) Notas personales.

político de Londres 38, cómo por investigaciones y organizaciones sociales interesadas en relevar y resignificar la memoria.

Por último, frente a este nuevo escenario de movilización social, solo queda preguntarse cuál es el aporte real que la disciplina histórica y el mundo académico en general está realizando en materia de memoria y derechos humanos, pues queda en evidencia que treinta años de investigaciones, publicaciones, conferencias y seminarios sobre violencia política y dictadura no han sido suficientes para generar una conciencia y un respeto irrestricto a los derechos humanos. La coyuntura exige replantearse el quehacer disciplinario y cuestionar como decía Sandra Raggio, cuál es la historia que se está contando y cuál será la que se contará mañana.

El Estado sin duda tiene una gran deuda en materia de verdad, justicia, reparación y memoria, pero la sociedad civil en su conjunto también la tiene. Tal vez sea el momento para que las organizaciones que lucharon en dictadura por los derechos humanos tomen un rol mucho más activo con las problemáticas presentes y potencien el traspaso generacional de la memoria y de las experiencias de lucha, que hoy más que nunca podrían esclarecer el largo camino que aún queda por recorrer.

“Porque la batalla de la memoria consiste en esto: en reconstruir a través de la re-escritura crítica de la memoria- nuestra pertenencia a algún proyecto histórico capaz de reunir las piezas de nuestra fracturada tribu, reagrupando nuestras fuerzas para tantas otras batallas que habrán que seguir. Solo de este modo, los jóvenes que cayeron -soñadores de un mundo mejor-cobrarán vida, al paso que retomaremos la hebra perdida de nuestra historicidad.”<sup>125</sup>

---

<sup>125</sup> María Angélica Illanes. *La batalla de la memoria: ensayos históricos de nuestro siglo. Chile 1990-2000*. (Santiago: Planeta Ariel, 2002):6

## **Bibliografía**

### **Entrevistas**

Gloria Elgueta y Claudia Marchant. 10 octubre 2019

Leslie Araneda y Evelyn Soto. 18 octubre 2019.

### **Documentos de archivo**

Crea Comisión de Verdad y Reconciliación. (Santiago: Ministerio de Justicia, Subsecretaría del Interior, 1990). Decreto N° 355. Archivos Públicos. Universidad Alberto Hurtado

Decreto traspaso de Londres 38 al Instituto O'Higiniano. Archivo Digital Londres 38.

Decreto de Monumento Histórico del inmueble ubicado en la calle Londres 40, ex 38, comuna de Santiago. Archivo Digital Londres 38.

“En nombre de la nación entera pido perdón a los familiares” dijo Aylwin al dar a conocer el informe. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 1. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Vol. 2. *La Nación*. 6 marzo 1991. Archivo Digital Londres 38

Londres 38, espacio de memorias. *Informe de Investigación Histórica 2015*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38

Londres 38, espacio de memorias. *Fondo organizacional Londres 38. Descripción a nivel de fondo*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38

Londres 38, espacio de memorias. *Fondo Histórico de Recuperación. Descripción a nivel de fondo*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

Londres 38, espacio de memorias. *Manual de gestión de la documentación 2018*. Documento interno de trabajo. Archivo Digital Londres 38

Londres 38, espacio de memorias. *Presentación al Consejo de Monumentos Nacionales para la declaratoria de monumento histórico del inmueble ubicado en la calle Londres 40 (ex 38) en la comuna de Santiago*. Archivo Londres 38.

Londres 38, espacio de memorias. *Propuesta. La batalla por la memoria de los 98. Hacia una narración biográfica de los detenidos, ejecutados y muertos por la tortura en Londres 38*. Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

Londres 38, espacio de memorias. *Proyecto. Proyecto: Un Espacio de Memorias en construcción. Londres 38, casa de memorias.* Archivo Digital Londres 38

Londres 38, espacio de memorias. *Síntesis de actividades relacionadas con la línea de investigación histórica del proyecto Londres 38, espacio de memorias.* Documento de uso interno. Archivo Digital Londres 38.

### **Artículos**

Azun Candina. Transición e instalación democrática en Chile Contemporáneo. El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales.* (2018):39-51

Claudio Nash. Las deudas de la transición chilena en materia de derechos humanos. Un debate incómodo. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales.* (2018):141-162

Cristóbal Bize, Paulina Palacios y Miguel Urrutia. La organización Londres 38. De la memoria extenuada al antagonismo de los cuerpos colectivos. *Revista Sociedad y Equidad.* (enero 2011):1-8

Loreto López. *De centros de detención a lugares de memoria.* (2010) Archivo Londres 38. [http://www.londres38.cl/1934/articles-88243\\_recurso\\_1.pdf](http://www.londres38.cl/1934/articles-88243_recurso_1.pdf). (Consultado el 24 enero 2020)

Maite De Cea. El sendero de la institucionalidad cultural chilena: cambios y continuidades. *Estudios Públicos.* (145. 2018)

María José Contreras Lorenzini. (2013). La práctica como investigación: nuevas metodologías para la academia latinoamericana. *Poiésis* (Julio 2013):71-86

Marisela Montenegro e Isabel Piper. Reconciliación y construcción de la categoría de víctima: implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología.* (2009): 31-60

Pablo Aravena Núñez. Patrimonio, historiografía y memoria social: Presentismo radical y abdicación de la operación histórica. *Diálogo Andino* (45, 2014); 77-84

Sofía Correa. Las negociaciones en torno al No y la transición consensuada. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales.* (2018):21-35

Tomás Moulian. Cuando comienza la transición a la democracia. En: El Chile de la postdictadura (1988-2018). *Revista Anales.* (2018):89-93

## **Ponencias**

Carolina Maillard. *Los conflictos con la memoria*. (Ponencia presentada en el V Seminario sobre patrimonio cultural. Santiago, 24 y 25 septiembre 2003) [http://www.patrimoniocultural.gob.cl/sitio\\_seminario/pdf/carolina\\_maillard.pdf](http://www.patrimoniocultural.gob.cl/sitio_seminario/pdf/carolina_maillard.pdf). (Consultada el 24 enero 2020)

Cath Collins. “Exceso de profesionalización, exceso de privatización. (Intervención presentada en la conferencia “ Experiencias nacionales e internacionales de Museos de la Memoria, Chile, 5 y 6 de noviembre de 2009) <https://www.londres38.cl/1934/w3-article-88244.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

Macarena Silva y Fernanda Rojas. ”La ciudad: el olvido y la conmemoración” (Ponencia presentada en el VII Seminario sobre Patrimonio Cultural “Territorios en Conflicto. ¿Por qué y para qué hacer memoria?”.(Santiago, Noviembre 2005) [http://www.patrimoniocultural.gob.cl/seminario\\_2005/pdf/cap\\_5.pdf](http://www.patrimoniocultural.gob.cl/seminario_2005/pdf/cap_5.pdf) (Consultada el 24 enero 2020)

Sandra Raggio “¿Cuál es el rol de la enseñanza de la historia en las democracias post dictatoriales?”(Ponencia presentada en Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, 8 julio 2019).

## **Legislación**

Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado. (Valparaíso: Congreso Nacional de Chile, 2008) Ley N° 20. 285. Título IV. Art. 10. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363> (Consultada 24 enero 2020)

Establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica. (Santiago: Congreso Nacional de Chile,2004) Ley N° 19.992. Título IV. Del Secreto. Artículo 15. [www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930](http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930) (Consultada el 24 enero 2020)

Legisla sobre Monumentos Nacionales. (Santiago: Congreso Nacional,1970). Art. 10. Sobre Monumentos Históricos. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892>. (Consultado el 24 enero 2020)

## **Capítulos de libros**

Campaña No Más Archivos Secretos. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015)

Crea la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura para el esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile. En: *Informe de la*

*Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* (Santiago: Ministerio del Interior, 2005)

Declaración Día Internacional de los Archivos. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015)

Elizabeth Jelin. ¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra. En: *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983- 2008)*. Emilio Crenzel coord. (Argentina: Editorial Biblos, 2010)

Emilio Crenzel. Movimiento de Derechos Humanos en América Latina y políticas de memoria. En: *Derechos Humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales*. Ximena Erazo, Gloria Ramírez y Marcia Scantlebury eds. (Santiago: Lom Ediciones, 2011)

Evelyn Hevia y Loreto López. Archivo oral de Villa Grimaldi: experiencia y reflexiones. En: *Archivos y memoria de la represión en América Latina (1973-1990)*. María Graciela Acuña comp. (Santiago: Lom Ediciones, 2016)

Gloria Elgueta y Claudia Marchant. “A modo de introducción y justificación “fuera de campo”. En: *Historia reciente y violencia política. Lucha armada en la Argentina {la revista}*. Gloria Elgueta y Claudia Marchant eds. (Santiago: Tiempo Robado Editoras, 2013)

María Angélica Cruz. “Silencios, contingencias y desafíos: el archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile.” En: *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad..* Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin comps. (Argentina: Siglo Veintiuno de España- Sigo XXI Argentina, 2002)

Mesa acceso a los archivos y derecho a la información. En: *40 años de luchas y resistencia. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Londres 38, espacio de memorias . (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2015)

Paulina Bravo. “Archivos, derechos humanos y algunas consideraciones sobre acceso a la información en Chile.” En: *Archivos en Chile. Miradas y desafíos*. (Santiago: Comité Nacional de la Memoria del Mundo, 2016)

Ricardo Lagos Escobar. Para Nunca Más vivirlo, Nunca Más negarlo. En: *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* . (Santiago: Ministerio del Interior, 2005)

Steve J. Stern. “La ironía de la política de la memoria en una época post-heroica: Chile y la cultura mundial”. En: *Las políticas de la memoria en Chile desde Pinochet a*

*Bachelet*. Cath Collins, Katherine Hite y Alfredo Joignant (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013)

Valentina Rojas. “Círculos, estrategias y activismos: reflexiones sobre cómo mejorar la situación actual de nuestros archivos.” En: *Archivos en Chile. Miradas y desafíos*. (Santiago: Comité Nacional de la Memoria del Mundo, 2016)

### **Libros**

Cath Collins, Katherine Hite y Alfredo Joignant. *Las políticas de la memoria en Chile desde Pinochet a Bachelet*. (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013)

Consejo de Monumentos Nacionales. *Patrimonio de la memoria de los derechos humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como Monumentos Nacionales. 1996-2016*. (Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales, 2017)

Elizabeth Jelin. *Los trabajos de la memoria*. (Argentina: Siglo XXI, 2002)

Elizabeth Lira y Brian Loveman. *Políticas de reparación. Chile 1990-2004*. (Santiago: Lom Ediciones 2005)

Fundación Histórica Tavera y Banco Mundial *Los archivos de América Latina. Informe experto de la Fundación Histórica Tavera sobre su situación actual*. (Madrid: Fundación Histórica Tavera y Banco Mundial, 2000)

Gloria Ochoa y Carolina Maillard.. *La persistencia de la memoria Londres 38. Un espacio de memorias en construcción*. (Santiago: Londres 38, espacio de memorias, 2011)

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (Santiago: Ministerio del Interior, 2005)

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. (Argentina: Mencosur, 2012)

Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Informe anual 2017. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017)

Lorena Loyola y Rolando Mellafe. *La memoria de América Colonial. Inconsciente colectivo y cotidianidad*. (Santiago: Editorial Universitaria, 1994)

María Angélica Illanes. *La batalla de la memoria: ensayos históricos de nuestro siglo. Chile 1990-2000*. (Santiago: Planeta Ariel, 2002)



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. *Guía de Gestión Cultural en Sitios de Memoria*. Santiago: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2018)

Oriana Bernasconi. *Guía de Archivos de Memoria y Derechos Humanos en Chile*. (Santiago: Universidad Alberto Hurtado, Proyecto “ Tecnologías Políticas de la Memoria: una genealogía de los dispositivos de registro y denuncia de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico militar en Chile”, 2017)

Peter Burke. *Formas de historia cultural*. (Madrid: Alianza Editorial, 2000)

Peter Winn, Steave J. Stearn, Federico Lorenz y Aldo Marchesi. *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur*. (Santiago: Lom Ediciones, 2014)

Roger Chartier. *El mundo como representación*.(España: Gedisa Editorial, 1999)

Sergio Campos, Manuel Antonio Garretón, Carmen Garretón y Faride Zerán, eds. *Encuentros con la memoria. Archivos y debates de memoria y futuro*. (Santiago: Lom Ediciones, 2004)

Sergio Grez y Gabriel Salazar comps. *Manifiesto de Historiadores*. (Santiago: Lom Ediciones, 1999)

Ramón Alberch I Fugueras, (2008) *Archivos y derechos humanos*. (España: Ediciones TREA, 2008)

Verónica Valdivia, Rolando Álvarez y Julio Pinto. (2006) *Su revolución contra nuestra revolución. Izquierdas y derechas en el Chile de Pinochet (1973-1981)*. (Santiago:Lom Ediciones , 2006)

### **Recursos web**

Archivo Colonia Dignidad: ¿Dónde están las piezas que faltan?. Archivo Londres 38. <https://www.londres38.cl/1934/w3-article-96548.html> (Consultada el 24 enero 2020)

Atom. Open Source Archival Description Software. <https://www.accesstomemory.org/es/>. (Consultada el 24 enero 2020)

Comisión Provincial por la Memoria. “Encuentro transandino de sitios de memoria del Cono Sur”.<http://www.comisionporlamemoria.org/encuentro-transandino-de-sitios-de-memoria-del-cono-sur/> (Consultado el 24 enero 2020)

Consejo de Monumentos Nacionales. “Área de Patrimonio Histórico.”<https://www.monumentos.gob.cl/acerca/areas/patrimonio-historico>. (Consultada el 24 enero 2020)

Consejo Internacional de Archivos. “Norma Internacional de Descripción Archivística 1999.” <https://www.ica.org/sites/default/files/isad%20g%20SP.pdf>. (Consultada el 24 enero 2020)

Londres 38, espacio de memorias. “El caso de los 119”. <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-82278.html> (Consultada el 24 enero 2020)

Londres 38, espacio de memorias. “Instituto O’Higiniano”. <http://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-35247.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

Londres 38, espacio de memorias, “Londres 38 interpone querrela por quema de archivos microfilmados por el Ejército”. <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-99604.html>. (Consultado el 24 enero 2020)

Londres 38, espacio de memorias. “Marco ético, político e histórico”. <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-91030.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

Londres 38, espacio de memorias. “Mesa Bipartita de trabajo.” <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-97182.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

Londres 38, espacio de memorias.” Plataforma y Archivo Digital.” <https://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-37506.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

Memoria Chilena. “Gonzalo Vial Correa (1930-2009)”. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-100642.html>. (Consultada el 24 enero 2020)

No hay mañana sin ayer. Propuesta del presidente Ricardo Lagos en materia de Derechos Humanos. *Biblioteca Digital Instituto Nacional de Derechos Humanos*. <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/183>. (Consultada el 24 enero 2020)

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio. “¿Que es el patrimonio documental?” <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/614/w3-article-5391.html?noredirect=1> (Consultada el 24 enero 2020)